

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NÚMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de marzo de 1973.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de abril de 1973.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la circulación de vehículos durante los días de Semana Santa.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicas las relaciones de los opositores nombrados Profesores de la Banda Municipal y Mozos de grúas municipales y de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir diversas plazas en el Servicio de Artes Gráficas Municipales.—Licitaciones públicas: Concursos para la adquisición de gorras para Mandos y Policías municipales y adquisición y suministro de uniformes para el personal de la Conserjería Municipal.—Concursos para contratar diferentes obras.—Subasta para contratar las obras de construcción de drenaje en la Capilla del Cementerio de El Pardo. Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 27 de febrero último.

Asunto al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia con los siguientes apartados:

Primero. Proceder a la apertura, tramitación y sustanciación del expediente de municipalización con monopolio de los servicios de Mercados Mayoristas y Matarero; y

Segundo. Facultar expresamente a la Alcaldía Presidencia para que proceda a la designación de la Comisión de estudio que ha de estar compuesta por Concejales y personal técnico.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Gerencia Municipal de Urbanismo

3.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 31 de enero último, por el que se aprueba, con carácter definitivo, el proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de los Hermanos Gómez, con vuelta a la de Lorenzo González, para la formación de una plaza pública, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

4.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto, presentado por don Diego Guillamón Ayala, en nombre de Productos Unidos, S. A., de rectificación de alineaciones del acceso previsto en la calle de San Fidel para comunicar con el patio de la manzana comprendida por dicha calle y las de Emilio Ferrari, Pedro Antonio de Alarcón y Gregorio Donas, siempre que el terreno que ahora se habilita para paso sea propiedad del promotor del expediente sin contradicciones en el Registro de la Propiedad; asimismo, con la condición de que las medianerías que quedan al descubierto sean decoradas con un tratamiento similar a las fachadas.

5.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan especial, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para dotar de equipamiento urbanístico al sector de Moratalaz, con cuantos documentos lo integran.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1973.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Del Moral Megido, y los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero, Uslé Trueba, Alvarez Cuesta, Carralero Massa, Carvajal Gavilanes, De Ceballos Bourgón, Fernández Rodríguez, Ferrer Zapata, García Alarilla, Gil Calvo, Hernández Lázaro, Lacaci González, Ledesma López, señorita Martínez Montero y señores Morán Navalón, Pérez de Lama, Puig Maestro-Amado, Villoria Martínez y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a la una de la tarde.

6.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación de los límites del plan parcial de ordenación de La Cruz Blanca, que fue aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana en 25 de junio de 1969, conforme se refleja en el plano unido al expediente; debiendo citarse durante el período de información pública a todos los propietarios de las parcelas que se incluyen o excluyen, así como a la Junta de Compensación del sector.

7.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan de equipamiento en la carretera de La Coruña, dentro del plan parcial de Aravaca.

8.º Aprobar provisionalmente, con el resultado derivado de la información pública, según se refleja en el expediente, el plan de reforma interior del casco antiguo de Madrid, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo; debiendo remitirse posteriormente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana para su aprobación definitiva, si procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo y disposiciones concordantes.

9.º Aprobar provisionalmente, a la vista del resultado de la información pública, el plan de rectificación de alineaciones en las calles de Martínez Izquierdo y Azcona, conforme se refleja en el plano, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, suspendiendo, por plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el sector delimitado en el plano de referencia.

10. Excluir de la suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación, acordada por el Ayuntamiento en sesión de 28 de junio de 1972, para el sector afectado por la revisión del plan parcial de Villaverde Alto, la manzana comprendida por la calle de Palomares, Nueva IV y Nueva V, por no dificultar, a juicio de los Servicios Técnicos, la posterior ejecución del plan parcial que se revisa.

11. Excluir de la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 1972, para el sector comprendido por la calle de Alberto de Alcocer, plaza de la República Dominicana y calles del General Mola y otras, la manzana delimitada por las calles de Potosí, Cochabamba, Menta y Bolivia.

12. Declarar inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por don Luis Oriol García Güel, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 10 de mayo de 1972, sobre expropiación de la finca "La Retama", al sitio Marea Alta, designada con el número 420 del polígono de Santamarca, por replantearse una cuestión ya resuelta por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, y cuyo acto administrativo, al no haber sido impugnado en tiempo y forma, ha adquirido firmeza, sin perjuicio de que se prosigan en las actuaciones expropiatorias la tramitación oportuna con el recurrente, como titular dominical de la finca.

Comisión de Sanidad y Asistencia Social

13. Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 22 de diciembre del pasado año, por la que se aprueba el texto definitivo de la Ordenanza reguladora del Servicio de Incineración de Cadáveres y Restos Humanos, y que es del siguiente tenor:

Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Incineración de Cadáveres y Restos Humanos

TITULO I

TRAMITES PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO

Artículo 1.º El primer requisito que ha de cumplirse indefectiblemente para la tramitación del expediente individualizado en orden a la prestación del servicio de incineración será la solicitud del mismo, firmada por el pariente o parientes más cercanos del fallecido, o por persona calificada, que habrá de dar razón satisfactoria acerca de su intervención.

Art. 2.º 1. La solicitud del servicio de cremación debe presentarse acompañada de:

a) Documento acreditativo de la voluntad del difunto o, en su defecto, declaración de voluntad de la persona o personas firmantes de la solicitud.

b) Certificado expedido por el médico que haya atendido al fallecido durante su última enfermedad, en el que conste:

1) Datos de identidad del fallecido.

2) La hora del fallecimiento.

3) La causa de la muerte.

4) La inexistencia de indicio alguno sospechoso de responsabilidad; y

5) La indicación expresa de que el cadáver se va a incinerar y que no se ha manifestado disconformidad por parte alguna respecto de la prestación de este servicio.

Este certificado deberá, en todo caso, venir respaldado con la conformidad y el visto bueno del médico del Registro Civil al que corresponda comprobar la defunción.

2. En el caso de muerte violenta o provocada, o en que la causa sea desconocida o sospechosa, la solicitud de incineración no podrá ser cursada ni, por consiguiente, permitirse el servicio hasta que conceda licencia para ello la Autoridad judicial competente, mediante documento que ha de unirse a la instancia.

Art. 3.º Las condiciones que ha de reunir y observaciones que debe verificar el médico del Registro Civil que ha de visar el certificado del médico de cabecera son las siguientes:

a) No ser familiar del fallecido.

b) No ser socio ni pariente del que extendió el certificado de defunción.

c) Deberá —antes de dar su conformidad al certificado del médico de cabecera— examinar el cadáver, la solicitud de incineración y certificados adjuntos requeridos en este reglamento como esenciales y hacer las investigaciones que crea necesarias acerca de los distintos extremos de modo que cuando pueda asaltarle duda o sospecha acerca de la veracidad de los mismos declinará prestar su conformidad, haciéndolo constar ante el Juez correspondiente; y

d) Si aparece que la muerte fue debida a envenenamiento, violencia, operación ilegal, privación o negligencia o cualquier indicio de responsabilidad, bien por revelación del certificado del médico de cabecera o por información llegada a su conocimiento por cualquier otro conducto, está obligado a comunicarlo al Juez correspondiente.

Art. 4.º En los casos en que la inhumación de un cadáver en tierra o nicho pueda representar un peligro para la salud pública, el médico deberá comunicarlo a la Jefatura Provincial de Sanidad, que adoptará la resolución que proceda.

Art. 5.º 1. Cuando se trate de la incineración de cadáveres inhumados será preciso que el titular de la sepultura acompañe a su instancia la licencia de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Juez encargado del Registro Civil en que se haya inscrito la defunción.

2. Las antedichas licencias no serán precisas cuando se trate de la incineración de restos (cadáveres que han sido inhumados hace cinco años).

Art. 6.º Los fetos y miembros amputados serán objeto de incineración, salvo que la familia disponga de sepultura y manifieste su deseo de inhumarlos en ella. Para la incineración de los fetos y miembros amputados se precisarán los documentos a que se refiere el artículo 2.º, a excepción del acreditativo de la voluntad.

Art. 7.º Los restos abandonados a la atención municipal respecto de los cuales no haya ninguna solicitud familiar ni reclamación, podrán ser incinerados de oficio, mediante la instrucción del oportuno expediente.

TITULO II

CONTRATACION DEL SERVICIO

Art. 8.º 1. La solicitud del servicio de incineración será presentada ante la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, la cual, después de comprobar que el expediente de solicitud reúne todos los requisitos anteriormente señalados, deberá tramitarlo, en todo caso, a través de la Jefatura Provincial de Sanidad, a efectos del oportuno control estadístico y sanitario.

2. En dicha diligencia—independientemente de los aspectos generales de libre elección por parte de los familiares o deudos peticionarios—habrá de concretarse:

a) Deseo de inhumación de las cenizas en un lugar determinado del Cementerio con carácter perpetuo o temporal:

b) Modelo de urna, vaso o recipiente elegido; y

c) Declaración de la voluntad familiar de hacerse cargo de las cenizas, en cuyo caso habrán de solicitarlo mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, quien resolverá lo procedente a la vista de las circunstancias y razonamientos expuestos por la parte interesada. De estimarse la petición, el familiar o deudo más caracterizado deberá suscribir en el momento oportuno el correspondiente documento de recepción.

TITULO III

TARIFAS

Art. 9.º Se aplicarán las que establezca la Ordenanza vigente sobre la materia.

TITULO IV

AUTORIZACION DEL SERVICIO

Art. 10. 1. La autorización de todo servicio de incineración en el horno crematorio compete a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social. Ningún féretro será aceptado en el mismo sin que aquélla haya sido otorgada.

2. La Empresa Mixta de Servicios Funerarios, una vez instruido el expediente especial individualizado, con todas las precisiones obligatorias y discrecionales, lo remitirá seguidamente a la Jefatura Administrativa de Cementerios para la propuesta de autorización del servicio.

3. La Jefatura Administrativa de Cementerios oficiará a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios la resolución adoptada, de la cual enviará una copia al encargado del horno crematorio, ordenando la prestación del servicio en los términos concretados en dicha resolución.

TITULO V

REALIZACION DEL SERVICIO

Art. 11. 1. El encargado del horno crematorio cotejará la orden recibida de la Jefatura Administrativa de Cementerios con la documentación del féretro que le entre-

gará la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, en la cual debe constar el nombre y apellidos de la persona fallecida, debiendo asegurarse de su identificación, así como de la conformidad de los familiares antes de proceder al proceso crematorio.

2. Cada féretro, dado el cuidado que requiere el no mezclar las cenizas, debe ser incinerado separadamente.

3. Una vez que el féretro, provista la necesaria autorización para incinerar y asegurada su identificación, haya sido situado en el horno, no será tocado, interferido ni movido del mismo—excepto por una orden judicial—hasta que el proceso de incineración sea completado.

4. Terminada la cremación, las cenizas resultantes serán recogidas con el mayor cuidado y depositadas inmediatamente, con arreglo a las normas recibidas, en la urna o vaso elegido para su inhumación, traslado o entrega a la familia, cuyo recipiente ostentará la inscripción adecuada.

TITULO VI

REGISTRO DE INCINERACIONES

Art. 12-1. El encargado del horno crematorio, directamente dependiente de la Jefatura Administrativa de Cementerios, comunicará a ésta el parte correspondiente al cumplimiento de cada orden recibida, y llevará un libro registro donde se sentarán todas las incineraciones llevadas a cabo, con los datos de la persona incinerada, fecha y hora de la realización del servicio y subsiguiente situación de las cenizas, indicando el lugar del propio Cementerio en el que hubiesen sido inhumados o la circunstancia de haber sido trasladadas a otro Cementerio o entregadas a la familia; debiendo constar, en el último caso, el recibo de las mismas con la firma de la persona autorizada para ello. Esta anotación llevará un orden numérico, que se corresponderá con el del expediente incoado en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios y el de la orden que hubiere autorizado la cremación.

TITULO VII

ARCHIVO DE EXPEDIENTES

Art. 13. Todos los expedientes—en los que figurarán la solicitud, certificados, declaraciones y demás diligencias relativas a cada incineración, incluso el parte del encargado del horno crematorio acerca de cada servicio efectuado—, ordenados numéricamente y con la inscripción del nombre y apellidos de la persona a la que se refieren, serán custodiados y archivados por la Jefatura Administrativa de Cementerios.

14. Aprobar los modelos y tarifas de urnas cinerarias, que a continuación se indican, incluida en cada uno de ellos la correspondiente placa de inscripción, debiendo tener el volumen adecuado para contener las cenizas resultantes de una cremación:

- Número 1. Urna tubo color plateado, 270 pesetas.
- Número 2. Urna de madera prensada, 432 pesetas.
- Número 3. Urna de chapa, 485 pesetas.
- Número 4. Urna metálica lisa, 1.320 pesetas.
- Número 5. Urna metálica gallones, 1.560 pesetas.
- Número 6. Urna de madera moldeada, 1.644 pesetas.
- Número 7. Urna redonda, 1.680 pesetas.
- Número 8. Urna cuadrada adornada, 1.800 pesetas.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

15. Designar con el nombre de Anoeta, pueblo de la provincia de Guipúzcoa, a la nueva vía pública que comienza en la carretera de Andalucía, sin final definido, de

la Colonia de San Nicolás, distrito de Arganzuela-Villaverde.

16. Designar con los siguientes nombres a las tres vías públicas que se mencionan a continuación, pertenecientes al distrito de San Blas-Hortaleza: Joaquín Ibarra a la calle que empieza en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro y termina en la vía del ferrocarril al aeropuerto de Barajas, Antonio Sancha a la vía pública que empieza en la de Joaquín Ibarra y termina en una calle en proyecto y Manuel Aguilar Muñoz a la calle que empieza en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro y termina en la vía del ferrocarril al aeropuerto.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1973.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde señor Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Ral-Re Tenreiro, Almeida Segura y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 37.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la IV Asamblea Médica de las Instituciones Sanitarias de San Juan de Dios y del Sagrado Corazón, siendo cargo el gasto a la partida 119 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 16, con motivo del accidente de circulación ocurrido en la plaza de San Juan de la Cruz, con derribo de un semáforo, y en reclamación de daños, por importe de 16.094 pesetas.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones acumuladas, promovidas por Constructora Internacional, S. A., sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de dos terrenos sitos en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado

por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se perdone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Julió Escolar Escolar sobre nombramiento de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo (Rama de Intervención).

Gobierno interior y Personal

7.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso restringido celebrado al efecto, Subdirector de la Banda Municipal a don Julio Molina Prieto, con el haber anual de pesetas 159.281,04, resultante de acumular al inicial, de pesetas 89.910, seis quinquenios del 10 por 100 progresivo, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

8.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Mozos de Taller del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con el emolumento básico de pesetas anuales 46.800, asignado al grado retributivo 4 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a don Angel García Agudo y a don Angel Gil Felipe, con las calificaciones alcanzadas por los mismos de 6,50 y 6,30 puntos, respectivamente.

9.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9.º-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Cesáreo Pacheco Pedregal y don Fernando Puyo Castrejón para que presten servicios en calidad de Vigilantes de Mercados, en la Delegación de Abastos y Mercados, siempre que los interesados reúnan todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas.

Segundo. Establecer como vigencia del convenio la de seis meses, o hasta tanto las plazas sean cubiertas por funcionarios en propiedad, designados a través del procedimiento reglamentario; y

Tercero. Asignar a los interesados la retribución anual de 85.300 pesetas, a razón de doce mensualidades de pesetas 6.286 y dos pagas extraordinarias de 4.932 pesetas cada una en las festividades de Navidad y del 18 de julio; dicho gasto será cargo a la partida 58 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

10. Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9.º-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Rafael Arribas Ruiz para que preste servicios en calidad de operario en el Centro de Protección Animal de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, siempre que el interesado reúna todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas.

Segundo. Establecer como vigencia del convenio la de seis meses, o hasta tanto la plaza sea cubierta por funcionario en propiedad, designado a través del procedimiento reglamentario; y

Tercero. Asignar al interesado la retribución anual de 85.300 pesetas, a razón de 6.286 pesetas mensuales y dos

pagas extraordinarias de 4.932 pesetas cada una en las festividades de Navidad y del 18 de julio; dicho gasto será cargo a la partida 43 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

11. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, al Profesor de la Banda Municipal con especialidad de Trompeta en Do don Antonio Avila Carbonell, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin derecho al percibo de haberes ni a que le sea computado a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo habrá de ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

12. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ingeniero don Benedicto Francisco Lozano Panadero contra el acuerdo de esta Comisión, de 29 de noviembre de 1972, por el que se declaró desierto el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, dado que el recurrente renunció en debida forma a tomar parte en el mismo y el otro concursante, señor Valcárcel, falleció antes que dicho concurso se resolviera, y, en su consecuencia, la convocatoria del nuevo concurso para proveer dicha plaza se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico.

13. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 23 de noviembre de 1972, por la que se desestima el recurso, interpuesto por don Pedro Vinuesa Roper, contra el acuerdo de esta Comisión, de 22 de diciembre de 1971, por el que se resolvió el concurso-oposición restringido celebrado para cubrir, entre otros, el puesto de Encargado de Casas de Baños, por ser dicho acuerdo ajustado a derecho.

Obras y Servicios Urbanos

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de drenaje en la Capilla del Cementerio de El Pardo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 918.524 pesetas, será cargo a la partida 289 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de la tercera fase del Centro Polideportivo de La Elipa, por un importe total de pesetas 40.129.425, a realizar con la colaboración económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en cuantía del 50 por 100 del coste, conforme a lo dispuesto en un plan de actuación conjunta, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto a que asciende la participación municipal, de 20.220.843 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 14.397.161 pesetas, a la partida 144 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1973; a la partida 104 de este presupuesto será de aplicación la diferencia, de 5.823.682 pesetas; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y con-

curso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Ratificar la aprobación por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 13 de octubre de 1972, del proyecto formulado para las obras de urbanización del polígono de Francos Rodríguez (cuarta fase bis).

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 18.543.143 pesetas, será cargo a la partida 121 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, que figura como Resultas en el ejercicio actual.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-2 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

17. Adoptar, en relación con el proyecto adicional complementario A, formulado para ampliación de las obras de construcción de un paso a desnivel en el cruce de las calles de María de Molina y Serrano, aprobadas por acuerdo de esta Comisión, en 24 de mayo de 1971, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de la fase complementaria A de dicho proyecto, que asciende a la suma de 30.736.929 pesetas, será cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como por ser consecuencia de otras adjudicadas mediante concurso público en 9 de junio de 1971; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Comylsa, S. A., en el precio de contrata, de pesetas 29.554.737, en el que está deducida la baja del 15,24 por 100 aplicada en la adjudicación de las obras principales a la misma Empresa, y con estricta sujeción a las condiciones del pliego que, asimismo, se aprueba.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de sustitución de caldera de la calefacción en el edificio de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 399.510 pesetas, será cargo a la partida 436 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de reparación de humedades en el garaje de la Inspección de Rentas, de la calle de Bravo Murillo, 251.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 224.624 pesetas, será cargo a la partida 436 del presupuesto de 1972, que rige interinamente; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, en virtud de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

20. Adjudicar a don Teodoro del Barrio Romera, en el precio ofrecido, de 10.176.350 pesetas, y plazo de ejecución de tres fases correspondientes a cuarenta y cinco, cincuenta y uno y ciento diecinueve días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de septiembre de 1972, para las obras de pavimentación de las calles de la Castellana, Prat, Lago Erie, Lago Enara, callejón del Sixto, Ocho Bis, Uno, Palomeras, Gregorio Navas, Alora y Paraíso, al reunir dicho contratista las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales entre las presentadas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

21. Adjudicar a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., único licitador, en el precio ofrecido, de 609.636 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de enero último, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Romero Girón, Toribio Pollán y Nuevo Trazado, al reunir dicha Empresa las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 1,01 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 615.806 pesetas, conveniente a los intereses municipales.

22. Adjudicar a Sice, S. A., único licitador, en el precio ofrecido, de 671.895 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de enero último, para las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de la Tinaja, al reunir dicha Empresa las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su propuesta, que representa una baja del 1,50 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 682.126, conveniente a los intereses municipales.

23. Contraer un gasto de 1.254.606 pesetas, con cargo a la partida 124 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige con carácter interino, para terminar el pago de las obras de construcción del Parque de Entrevías, aprobadas por esta Comisión en sesión de 17 de mayo de 1972 y adjudicadas en 20 de dicho mes a la Empresa J. Quijano, S. A.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto parcial de inversiones, presentado por Parque de Atracciones Casa de Campo-Madrid, S. A., para la instalación de la atracción denominada "bay-bay", con un presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes prescripciones: a) Estarán en posesión de los certificados de funcionamiento emitidos por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, correspondiente a las instalaciones; b) Deberán suscribir una póliza de seguro a todo riesgo por el valor total de las mismas, de acuerdo con el artículo 45 del pliego de condiciones; c) La instalación que se autoriza deberá estar incluida en la póliza de seguro de accidentes que cubra todos los daños que puedan causarse por cualquier motivo al público asistente al Parque de Atracciones; d) Termina-

das las instalaciones, deberá solicitar la entidad concesionaria el acta de recepción, según prescribe el pliego de condiciones en su artículo 26; e) La tarifa máxima de aplicación en todo caso será la de diez pesetas por período para adultos, debiendo considerarse como atracción clásica.

Segundo. Autorizar el acta de replanteo, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones que rige la concesión para inversiones parciales en el Parque de Atracciones; y

Tercero. La Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio procederá a la exacción de la parte del canon anual correspondiente al 0,00015 por 100 (quince cienmilésimas por ciento) del presupuesto total de la referida instalación, según oferta aceptada y conforme al artículo 38 del referido pliego de condiciones.

25. Retirar una propuesta interesando autorizar a Parque de Atracciones Casa de Campo-Madrid, S. A., la aplicación de tarifas normales para la utilización de diez de sus atracciones, clasificando con tarifa especial la denominada "premiolandia", dadas sus características, como complemento de los proyectos de inversiones aprobados.

26. Aprobar y ratificar las siguientes condiciones, aceptadas por Carbonell Aparhotel, S. A., adjudicataria mediante acuerdo de 7 de julio de 1971, del suministro de un horno crematorio de cadáveres para su instalación en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:

Primera. Reducción en la cantidad de 350.000 pesetas del precio total del horno crematorio instalado.

Segunda. Aplazar el resto del pago a que se cumpla un período de un año, a partir de la recepción provisional, durante el cual serían a cargo de Carbonell Aparhotel todos los gastos de conservación y reparación de aparato y sus accesorios, debiendo establecerse una fianza equivalente al 10 por 100 del importe total.

Tercera. Establecer un período de garantía de mil cremaciones, contándose a este efecto como dobles las que de ellas se realicen en el mismo día, corriendo en este período a cargo de la Casa Carbonell Aparhotel todos los gastos de reparación del aparato y sus accesorios.

Aun cuando no se llegue a este número de cremaciones, se entenderá caducado el plazo de garantía, una vez transcurridos cinco años a partir de su recepción provisional.

Cuarta. Imponer una penalización de 5.000 pesetas por cada día que el horno por avería no esté en perfectas condiciones de uso durante el período de garantía indicado en el punto anterior; y

Quinta. Posponer su recepción definitiva a que transcurra el período de garantía indicado en el punto tercero, realizándose en ese momento la devolución de la fianza, con las deducciones que, en su caso, procedan de acuerdo con lo indicado en el punto cuarto.

27. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Emilio Reyes Senén contra decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 7 de febrero de 1972, por el que se le denegó la licencia para la actividad de muebles metálicos en la finca número 4 de la calle de Felipe Mora.

28. Llevar a puro y debido efecto, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por doña María Patrocinio Pérez López y otros contra la desestimación presunta por este Ayuntamiento de peticiones relativas al ejercicio clandestino y abusivo de la industria de garaje en la finca número 25 de la calle de los Almendros.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

29. Aprobar un gasto total de 54.025 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio de 1970 y del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1955, con cargo, respectivamente, la cantidad de pesetas 17.100 a la partida 22 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino, y la cantidad de 36.925 pesetas a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de examen), debiendo ingresarse las 675 pesetas que aparecen sobrantes de dicho concepto en el presupuesto de ingresos.

30. Aprobar un gasto de 374.195 pesetas para reintegrar a la Dirección del Servicio de Acopios el importe de una relación de patrimonio, correspondiente al mes de febrero último, relativa al suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales, con cargo a las partidas detalladas en la misma del capítulo II del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

31. Aprobar un gasto de 15.600 pesetas para abonar a la Sociedad Española de Acústica el importe de su factura por cuotas del Ayuntamiento y del Ingeniero Jefe de Medidas Correctoras durante los años 1971 y 1972, con cargo a la partida 693 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

32. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 1.384.754 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus servicios durante los meses de agosto y septiembre del pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 130 del presupuesto de 1972, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

33. Aprobar un gasto de 47.380 pesetas para abonar al Canal de Isabel II el importe de una relación por arreglos de fuentes públicas, series y alcantarillado, con cargo a la partida 469 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

34. Aprobar un gasto de 58.000 pesetas para abonar a Estudio Medem, de Ingeniería y Organización, el importe de su factura por la confección de ejemplares de *Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización* y del *Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid*, con cargo a la partida 27 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

35. Aprobar un gasto de 60.500 pesetas para abonar a Chemosa el importe de sus facturas por transportes de árboles desde las calles de María de Molina y López de Hoyos al Parque del Cuartel de la Montaña, con ocasión de las obras de construcción del paso subterráneo Serrano-María de Molina, con cargo a la partida 454 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

36. Aprobar, en dieciocho expedientes, un gasto total de 66.891 pesetas para abonar el importe de los daños causados por vehículos municipales en accidentes de tráfico, con cargo a la partida 676 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

37. Aprobar, en dieciséis expedientes, las cuentas justificadas, por un importe total de 1.968.634 pesetas, que fueron percibidas en calidad de "a justificar".

38. Aprobar un gasto total de 66.092.041 pesetas para abonar el importe de sesenta y nueve certificaciones y ocho facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

39. Aprobar un gasto total de 3.805.778 pesetas para abonar el importe de catorce facturas y nueve relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias municipales, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

40. Aprobar un gasto total de 3.014.613 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al presupuesto de 1972, que rige interinamente.

41. Aprobar un gasto total de 738.715 pesetas para abonar el importe de cincuenta y ocho certificaciones y cinco relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1972, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

42. Aprobar un gasto total de 27.629.481 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones, siete facturas y dos relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1972, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

43. Aprobar un gasto total de 27.206.514 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, han de incorporarse como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" al formulado para el ejercicio actual.

44. Declarar, en once expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de fincas sitas en diversos emplazamientos, que a continuación se relacionan, en las que ha sido enajenante el Estado y adquirentes los señores y entidades que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es el propio Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a), en relación con el 3.º de la vigente ley de Régimen local:

A don Angel Barón Escribano por la finca número 21 de la calle de Durán; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

A doña Rosario Cano Llopis por el piso primero A de la finca número 54 de la calle de Alcántara; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

A Fundación Generalísimo Franco Industrias Artísticas Agrupadas por la finca sita en el Monte de El Pardo, cuartel de Somontes; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto la liquidación impugnada relativa al arbitrio de que se trata.

A don Luis Zurro Quintana y a don Miguel Zurro Sánchez por las fincas número 27 de la calle de Guerrero y Mendoza y número 23 de la Colonia de Primo de Rivera; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, declarar la nulidad de las liquidaciones practicadas en los expedientes, procediendo a la conclusión y archivo de las actuaciones.

A la Dirección General de Arquitectura por diversos pisos de la finca número 120 del paseo de Extremadura; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones a las que se refieren los expedientes.

A don Tirso Martínez Alvarez por una finca sin número de la calle de Rosalía Trujillo, con vuelta a la del Sol Naciente; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

A don Argimiro Herrero Barba y otros por varios pisos de la finca número 118 del paseo de Extremadura; debiendo,

en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

A don Emiliano Sánchez Blázquez y otros por varios pisos de la finca número 116 del paseo de Extremadura; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

A don Antonio Zamora Puche y otros por varios pisos de la finca número 114 del paseo de Extremadura; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

A don Francisco Suárez García y otros por varios pisos de la finca número 112 del paseo de Extremadura; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

Al Arzobispado de Madrid-Alcalá por la finca números 4 y 6 de la calle del Fósforo; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y proceder a la conclusión y archivo de las actuaciones.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno en el polígono de Santamarca, en la que ha sido enajenante este Ayuntamiento y adquirente Construcciones Iris, S. A., teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es la propia Corporación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

46. Declarar, en cuatro expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en diversos emplazamientos, que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes y adquirentes los señores y entidades que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidas a los beneficios tributarios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes correspondientes.

Pisos primero A, tercero B y tercero A de la finca número 24 de la calle de Elfo, vendidos por don Santiago López González y don Saturnino López González a don Francisco Gil Almela y otros.

Finca sita en la calle de Huesca, vendida por don Elpidio Seco Velázquez a don Alberto Mencos Armero.

Pisos primero A y tercero A de la finca número 4 de la calle de la Virgen del Sagrario, vendidos por Edicor, S. A., a don Sabas Blanco Martín.

Diversos pisos de la finca número 27 de la calle de Santa Hortensia, vendidos por don Luis de Alarcón y de la Lastra a don Fernando Minguela de la Media y otros.

47. Conceder a la Embajada de Suiza en España la exención de pago del arbitrio municipal de riqueza urbana en relación con los locales número 35 de la calle de Núñez de Balboa, teniendo en cuenta la existencia del principio de reciprocidad diplomática, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 719 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la reclamación interpuesta, retirar del cobro, para su anulación, los recibos que se encuentren pendientes de pago relativos a dichos locales, expedidos a partir del 1 de julio de 1969, y reconocer el derecho a la devolución, previa la tramitación reglamentaria, de las cantidades satisfechas por períodos posteriores al 1 de julio de 1969; y, asimismo, declarar

caducada la acción por lo que respecta a períodos anteriores.

48. Conceder, en tres expedientes, accediendo a lo solicitado, a Inmobiliaria Urbis, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de alineación, obras y vallas correspondientes a las fincas sitas en el barrio de la Estrella que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local:

Finca sin número de la calle de la Cruz del Sur.

Núcleo comercial situado entre las calles del Doctor Esquerdo, Pez Volador, Cruz del Sur y plaza de los Astros.

Finca sin número de la calle del Doctor Esquerdo.

49. Conceder a Inmobiliaria Urbis, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 17 de la calle del Pez Volador, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios tributarios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, causar baja la inscripción dada de alta el 27 de enero del año en curso, por el concepto de vallas, retirando del cobro, para su anulación, todos los recibos que se encuentren pendientes de pago; y, asimismo, devolver las cantidades de 348.391 y 9.735 pesetas por los conceptos de obras y vallas, respectivamente, teniendo lugar dichas devoluciones con cargo a los fondos del concepto presupuestario que corresponda.

50. Conceder a Inmobiliaria Urbis, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca número 19 de la calle del Pez Volador, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios tributarios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, causar baja la inscripción dada de alta el 27 de enero último, por el concepto de vallas, retirando del cobro, para su anulación, todos los recibos expedidos; y, asimismo, devolver las cantidades de 350.627 y 10.835 pesetas por los conceptos de obras y vallas, respectivamente, teniendo lugar dichas devoluciones con cargo al concepto presupuestario que corresponda.

51. Conceder a Inmobiliaria Urbis, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca número 15 de la calle del Pez Volador, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios tributarios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, causar baja la inscripción dada de alta el 27 de enero último, por el concepto de vallas, retirando del cobro, para su anulación, todos los recibos pendientes de pago; y, asimismo, devolver las cantidades de 351.625 y 10.835 pesetas por los conceptos de obras y vallas, respectivamente, teniendo lugar dichas devoluciones con cargo a los fondos del concepto presupuestario que corresponda.

52. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Patronato de Casas Militares la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca sin número de la glorietta del Puente de Segovia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 8 de julio de 1963, en relación con la de 10 de octubre de 1924, que establece para el Patronato, así como los terrenos y edificaciones a él afectadas

tos, la exención de toda clase de exacciones del Estado, provincia y Municipio, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

53. Conceder, accediendo a lo solicitado, en tres expedientes, la exención de pago de derechos por los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en otras tantas fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que dichos servicios han sido prestados por siniestros considerados como fortuitos e inevitables, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local:

A don José González Rodríguez por la finca número 1 de la calle de Domingo Párraga; debiendo, en consecuencia, anularse los requerimientos de pago efectuados, así como los recibos expedidos por los indicados concepto y finca, cursándose, a tal efecto, las órdenes oportunas a quien en derecho corresponda.

A don Eladio Abad Díaz por la finca número 16 de la calle de la Ilustración.

A la Comunidad de Propietarios de la finca número 154 de la avenida del Manzanares.

54. Acatar y cumplir en sus propios términos, en once expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado íntegramente o en parte las siguientes reclamaciones, promovidas por diversos contribuyentes, que a continuación se citan, sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinados vehículos: Obras y Servicios Públicos, Sociedad anónima; don Manuel Estévez Bande, Compañía Urbanizadora Nuestra Señora del Mar Menor, Saltos del Sil, S. A.; don Alejandro Cendreros, don Eloy Serván Duque, doña Margarita Escudero Pérez, don Rufino Sánchez Hernández, don Francisco Martín Ratia, don José Manuel López Campos y don Juan José Ramírez.

55. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Corporación contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que estimó en parte la reclamación, promovida por don Francisco Javier Echenique Gordillo, sobre exacción del impuesto de circulación (ejercicio de 1970) relativo a determinado vehículo.

56. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio municipal de riqueza urbana relativo a la finca número 87 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.

57. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, contra resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada, interpuesto por don Fidel López Ruiz, sobre multa impuesta por infracción del reglamento de Abastecimiento de Carnes.

58. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de construcción de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de José Fontanes, que alcanzan en total la cantidad de 452.622,03 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesa-

dos, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

59. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de las Higueras, que alcanzan en total la cantidad de 497.574 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

60. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de muro y absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de La Elipa, que alcanzan en total la cantidad de 2.303.905 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

61. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada con extensión de aglomerado asfáltico, pavimentación de aceras e instalación de absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de la Oropéndola y Fausto Domingo, que alcanzan en total la cantidad de 905.946 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

62. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, instalación de absorbaderos y bocas de riego y extensión de aglomerado asfáltico ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Marcelino Castillo, que alcanzan en total la cantidad de pesetas 1.151.402, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

63. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Alfonso Martínez Conde, que alcanzan en total la cantidad de 1.738.888 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

64. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de buzones, alcantarillado y tuberías para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Olite, que alcanzan en total la cantidad de 809.104 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

65. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación

de absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Los Vascos, que alcanzan en total la cantidad de pesetas 1.000.569, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

66. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Rita Luna, que alcanzan en total la cantidad de 224.310 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

67. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles Veinticuatro, Veintiuno, Ceres, Veintitrés, Siete Bis, Ocho, plaza de Manuel Badía y calles Veinte, Uno, Cuatro y Seis, que alcanzan en total la cantidad de pesetas 2.733.957,67, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

68. Aceptar el justiprecio, por un importe de 1.442.280 pesetas, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, en su resolución de 6 de marzo último, en relación con los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, sitios entre las calles de San Hilario, Arroyo de las Cárcavas y camino viejo de Coslada, que se expropián por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de talleres y cocheras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, de 1.010 metros cuadrados de superficie.

69. Retirar una propuesta interesando reconocer a don Alfonso Zacagnini Pérez y a don Lorenzo Díez Lillo, en calidad de propietarios del local arrendado al Ayuntamiento en la finca número 196 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Bocángel, los derechos de revisión de la renta contractual, la cual se considerará incrementada en 6.250 pesetas mensuales.

Educación

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 32.898.010 pesetas para atender durante el corriente año a los servicios de calefacción, limpieza y obras ordinarias de conservación en los colegios y escuelas nacionales y del Patronato Municipal, que se relacionan en el expediente; dicha suma tendrá aplicación a la partida 294 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

Segundo. Librar dicha cantidad, por la Intervención Municipal, al Depositario de la Corporación, para que éste, por transferencia bancaria, la abone por terceras partes, dentro de cada cuatrimestre del año en curso, en la cuenta corriente que, a nombre de cada uno de los respectivos Centros docentes tienen abierta los Directores o Maestros interesados, con la obligación de rendir las cuentas oportunas de su inversión; y

Tercero. Facultar a la Sección de Enseñanza, en el período de ejecución de este acuerdo, para que dentro de los límites del mismo lleve a cabo las alteraciones que se produzcan en el transcurso del año.

71. Aprobar, en seis expedientes, un gasto de pesetas 9.125 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el

importe de las siguientes copas, con cargo a la partida 374 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino:

Cuatro copas que se concedieron al Club Ciclista Castilla con destino a la V Promoción de Nuevos Valores de Ciclismo Infantil y Juvenil (2.945 pesetas).

Una copa que se concedió a la Comisión Organizadora del Concurso Nacional Canino, a celebrar en la Facultad de Veterinaria, con motivo del Paso del Ecuador de la Promoción 1970/1971 (1.710 pesetas).

Una copa que se concedió a la Federación Española de Halterofilia, que será otorgada en el XXXII Campeonato de Europa de la especialidad, que se celebrará del 10 al 18 de junio próximo (1.710 pesetas).

Una copa que se concedió para el Campeonato de Mus, organizado en Canillejas, en colaboración con la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza (920 pesetas).

Una copa que se concedió a la Asociación General de Cabezas de Familia Virgen de Begoña y Adyacentes para ser otorgada en el Campeonato de Baloncesto Primavera 1973 (920 pesetas).

Una copa que se concedió a la Federación Castellana de Halterofilia para ser otorgada en el XIII Campeonato de España Senior (920 pesetas).

Seguridad y Policía Municipal

72. Adquirir, mediante concierto, por razones de cuantía y urgencia, de Marconi Española, S. A., cuatro cargadores S.F. 12.B con destino a la Policía Municipal, por un importe total de 53.200 pesetas, con cargo a la partida 572 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

Saneamiento y Limpiezas

73. Adquirir, mediante concierto directo, por razones de urgencia, de Mercauto, S. A., dos camiones de caja abierta, marca Pegaso 1090-V, y un motor, también Pegaso, de 125 HP., con destino al Servicio de Limpiezas, por un importe total, con gastos de matriculación, de 1.443.790 pesetas, con cargo a la partida 590 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

* * *

Asunto al despacho de oficio

74. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos, y del Gerente municipal de Urbanismo, don Juan Valverde, como representantes de este Ayuntamiento en la Ponencia Asesora de la Coplaco, para la resolución de los concursos para la preparación de suelo urbanizado en la provincia de Madrid.

Obras y Servicios Urbanos

75. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en el Barrio VI del sector de Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.105.726 pesetas, será cargo a la partida 6.^a bis del presupuesto extraordinario de 1967 (I).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que,

previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

76. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, de la apelación, que se tramita en la Sala 3.^a del Tribunal Supremo, formulada por la Corporación Municipal contra fallo, dictado por la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que estimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Ruano, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 6 del paseo de la Esperanza.

Circulación y Transportes

77. Disponer que la Corporación comparezca en el expediente que tramita la Universidad Complutense respecto al establecimiento de un servicio de transporte colectivo de la Universidad Complutense de Madrid al "Campus" de Somosaguas, y su adjudicación mediante concurso, al objeto de hacer constar ante dicho organismo la competencia de este Ayuntamiento para fijar las cabeceras de línea y paradas intermedias en trayectos interurbanos.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Con objeto de causar las menores molestias al vecindario y perjuicios al comercio e industrias, y de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica, se permite la circulación de vehículos durante los días de Semana Santa por todas las calles de la capital, salvo en los recorridos y horas en que desfilen las procesiones que a continuación se señalan:

Día 19 de abril, *Jueves Santo*.—A las cinco de la tarde saldrá la Procesión de Jesús Nazareno de la Iglesia de San Pedro, filial de la Parroquia del Buen Consejo.

Itinerario: calle del Nuncio, Puerta Cerrada, calle de Tintoreros, plaza de Segovia Nueva, calle de la Colegiata, plaza de Tirso de Molina, calles de San Pedro Mártir, Cabeza y Juanelo, plaza de Cascorro, calles de la Ruda y Toledo, plazas de la Cebada, Puerta de Moros y de los Carros, calles Angosta de los Mancebos y Bailén, por el Viaducto a las calles Mayor, Sacramento, San Justo y Nuncio.

A las ocho de la tarde saldrá del Colegio Calasancio la Procesión del Divino Cautivo.

Itinerario: calle de los Hermanos Miralles y José Ortega y Gasset, plaza del Marqués de Salamanca, calles del General Mola, Goya, Conde de Peñalver y José Ortega y Gasset, para terminar en la de los Hermanos Miralles.

A las ocho de la tarde saldrá de la Santa Iglesia Catedral la Procesión de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de la Esperanza.

Itinerario: calles de Toledo y Tintoreros, Puerta Cerrada, calles de San Justo, Sacramento y Cordón, plaza de la Villa, calles Mayor y Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, calles de Gerona, Fresa, Zaragoza y Postas, Puerta del Sol, calles del Correo, Paz y Bolsa, plaza de Benavente, calle de Atocha, plaza de la Provincia, calles de El Salvador, Lechuga, Imperial y Toledo.

Día 20 de abril, *Viernes Santo*.—A las seis de la tarde saldrá la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Medinaceli.

Itinerario: plaza de Jesús, calle del Duque de Medinaceli, plaza de las Cortes, carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de Alcalá, plaza de la Cibeles, paseo del Prado, carrera de San Jerónimo, plaza de las Cortes, calle del Duque de Medinaceli y plaza de Jesús.

A las siete y media de la tarde saldrá la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísima Virgen de la Soledad y Santísimo Cristo Yacente, del Real Monasterio de las Mercedarias.

Itinerario: calle de Góngora, travesía de Belén, calles de Belén, Fernando VI y Barquillo, plaza del Rey, calles de las Infantas, Hortaleza, Augusto Figueroa, Pelayo, Gravina y Góngora.

A las ocho de la tarde saldrá la Procesión de la Piedad y del Santísimo Cristo del Consuelo, del Santuario del Inmaculado Corazón de María.

Itinerario: calles de Ferraz, Quintana, Princesa, Romero Robledo y Ferraz.

A las once de la noche saldrá la Procesión del Silencio.

Itinerario: Puerta del Sol, calle de Preciados, plaza de Santo Domingo, calle de San Bernardo y avenida de José Antonio, hasta su unión con la calle de Alcalá, donde se disgregará.

ADVERTENCIAS: Los "Pasos" saldrán de los siguientes templos:

La Oración del Huerto, La Flagelación, La Virgen y San Juan, La Coronación de Espinas y Santísimo Cristo de la Fe, de la calle de Cañizares, 4.

Jesús Nazareno, de la Iglesia de San Pedro (calle del Nuncio).

Jesús con la Cruz a Cuestas, de la Parroquia de Santa María la Mayor (calle de Villaamil).

Santísimo Cristo de la Buena Muerte, de la calle de Leizarán (Pasionistas).

Jesús Nazareno, La Soledad y Cristo Yacente, de la calle de Góngora.

El Divino Cautivo, de la Secretaría General del Movimiento (calle de Alcalá, 44).

Día 21 de abril, *Sábado Santo*.—A las seis y media de la mañana saldrá la Procesión de la Virgen de los Dolores en su Soledad, de la Iglesia de Jesús Nazareno, de los Padres Capuchinos.

Itinerario: plaza de Jesús, calles del Duque de Medinaceli y Prado, plazas de Santa Ana y del Ángel, calles de las Huertas, León y Lope de Vega y plaza de Jesús.

A las cinco de la tarde saldrá la Procesión del Santo Entierro.

Itinerario: Plaza Mayor, calles de Bordadores y Arenal, plaza de Isabel II, calle de Carlos III, plaza de Oriente, calles de Bailén, Mayor y Ciudad Rodrigo, finalizando en la Plaza Mayor, donde se efectuará el desfile de las Fuerzas

Militares que asistan a la Procesión y la despedida de las Autoridades e invitados.

La imagen de la Soledad saldrá de la Parroquia de San Ginés, para seguir por las calles del Arenal y Fuentes, plazas de Herradores y del Comandante Las Morenas, atravesando la calle de Ciudad Rodrigo a la Plaza Mayor.

La Carroza del Santo Entierro saldrá de la Iglesia de Santa Cruz, siguiendo por la calle de Atocha, plaza de la Provincia, calle de Gerona a la Plaza Mayor.

Esta Alcaldía Presidencia confía en que el vecindario, conocido el detalle de las Procesiones anunciadas, se abstenga de aparcar y circular con sus vehículos por los itinerarios y durante los horarios señalados, utilizando otros para su desplazamiento a los distintos puntos de la capital, todo ello, a fin de evitar los entorpecimientos que, en caso contrario, habrían de producirse.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña María del Carmen Jaque Rechea, para preparación de comidas en la calle de María Francisca, 8.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Padre Damián, 46.

Don Justo Fuente Martínez, para taller de tallado y grabado en cristal en la calle de la Batalla de Brunete, 8.

Don Sebastián Vicente García, para carnicería en la calle del Arroyo de las Pilillas, sin número, polígono F.

Don José Moral Marcos, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de las Peñuelas, 3.

Don Rafael García San Narciso, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la avenida de San Diego, 180.

Don Javier Pellón Priego, para autoservicio en la calle de Juan Pascual de Mena, 26.

Don José Sánchez Vergara, para fábrica de churros en la calle de San Deogracias, 4.

Don Santos de Diego Rivera, para pescadería en la avenida del Manzanares, 96.

Don Agustín Gómez Jurado, para taller de carpintería en la calle de Luis Feito, 12.

Don José Rico Salinas, para almacén cerrado de juguetes en la calle de Sanz Raso, 61.

Manufacturas Zurich, para taller de lapidación de piedras preciosas en la calle de Francisco Remiro, 44.

Don José Hermosilla Ramos, para obrador de pastelería y venta de fiambres en la calle del General Yagüe, 11.

Inmobiliaria Vasco-Central, S. A., para central de calor en la calle de Orense, 8.

Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Arturo Soria, bloques C y H.

Don Enrique Gil del Moral, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Angel Luis de la Herranz, bloque 8, casa 19.

Don Jaime González Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en el camino del Congosto, bloque 12.

Rodosa, para hotel en la calle del Tutor, 1.

Muvi, S. A. Comercial P., para servicio del automóvil en la avenida de Moratalaz, 70.

Don Juan Nieto Prada, para discoteca en la calle de Meléndez Valdés, 50.

Setersa, para bar en la avenida del Brasil, sin número, con vuelta a la calle de Pedro Teixeira.

Don Angel Rueda Moreno, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de la Manzana, 19.

Inmobiliaria Hispano Alemana, para instalar un ascensor en la calle de Arturo Soria, bloque C-2.

Inmobiliaria Hispano Alemana, para instalar un ascensor en la calle de Arturo Soria, bloque C-H.

Inmobiliaria Hispano Alemana, para instalar un ascensor en la calle de Arturo Soria, bloque C-H.

Inmobiliaria Hispano Alemana, para instalar un ascensor en la calle de Arturo Soria, torre A-1.

Don Florentino Fernández Ballega, para pescadería, como cambio de nombre, en la plaza del Corregidor Alonso de Aguilar, 5.

Don Serafín Fernández Alonso, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de los Pinos Alta, 74.

Don Brígido Arévalo Sánchez, para lavandería y tintorería, como cambio de nombre, en la calle de Pelayo, 26.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Blas Hortelano Lozano, para bar mesón en la calle de Ocaña, 46.

Don Vicente Alvarez Gil, para lechería, bollería y venta de productos lácteos en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería, puesto número 3).

Don José Luis Carrasco Fernández, para bar mesón en la calle de San Martín, 3.

Don Estanislao Alonso Cebolla, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de San Restituto, 6.

Don Esteban Redondo, para bar cafetería en la calle de la Virgen del Portillo, 25.

Don Ramón Cabrera Domínguez, para taller de reparación de maquinaria en la calle de Rianza, 6.

Don Emiliano Gil Sánchez, para taller mecánico de automóviles en la calle de Verdaguer y García, bloque 16.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Pico de los Artilleros, sin número (barrio de Moratalaz).

Don Antonio Suela Spínola, para bar en la plaza de Los Pinazo, 142, bloque 714.

Tourón y Compañía, S. A., para fábrica de maquinaria en la calle de Antonio Cabezón, sin número.

Don Guillermo Antoranz Bermejo, para exposición y compraventa de automóviles en la calle de Lope de Haro, número 20.

Don Julio Herrero Antolín, para pensión en la calle de Campomanes, 4.

Don Antonio González Mozo, para venta de aves, huevos y caza en el barrio de San Miguel, bloque 3, tienda número 7.

Don Alejandro Gallardo Camacho, para droguería, perfumería y venta de juguetes en la avenida del Cerro de los Angeles, 23.

Don Cecilio Martín Rodríguez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Martín de los Heros, 75.

Instituto Nacional E. M. Mixto de Canillas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Palermo, sin número.

Don Alfonso Blanco Bermúdez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre en la calle de Barbieri, 10.

Don Estanislao Martín García, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 53.

Don Juan Posadas Calzada, para agencia de transportes en la calle de Antonio López, 252.

Don Víctor de las Heras Vallejo, para venta de aves, hueos y caza en la calle de Madrigal de la Vera, 13.

Don Julio Jiménez Baltasar, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 258.

Don Angel Gómez García, para bar en la calle del Castillo de Simancas, 12.

Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire, para instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 11 de la carretera de Extremadura.

Don Víctor Pescador Dosado, para mantequería, como cambio de nombre, en la avenida de Monforte de Lemos, número 113 (galería, puesto número 38).

Don Marcelino Gómez Sánchez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Emilio Raboso, 2.

Don Emiliano Martín Traba, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de las Veneras, 7.

Reverendas Madres Irlandesas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Velázquez, 133.

Fernández Carrión, S. L., para fábrica de toldos en el paseo del Molino, 11.

Don Aniceto Ayuso García, para almacén y venta de porcelana, loza y cristal en la calle de la Sierra de Los Filabres, 39.

Don Juan Domínguez Martín, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Torregrosa, bloque 7, casa 1, local número 1.

Don Pedro Madrigal de Vera, para bar en la calle de Tomás Bretón, 9.

Don Tomás Martín Carabias, para taller de imprenta en la avenida de Valladolid, 37.

Don Federico Casillas Moreno, para taller de pintura en la calle de Tablada, 27.

Banco de Vizcaya, S. A., para oficina en la calle de Marcelo Usera, 70.

Don Francisco Avila Menéndez, para restaurante en el paseo de Extremadura, 483.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la Urbanización Vistahermosa, entre los bloques 16 y 17.

Don Pedro José Cuesta García, para destilería, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Mendoza, 25.

Don Andrés Díez García, para bar restaurante en la calle de Ramírez de Prado, 18.

Don Antonio Municio San Juan, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Ribadavia, 27.

Don Salvador Gilarranz Cabrejas, para almacén de juguetes en la calle del Jaspe, 4.

Dalbe, S. A., para almacén de productos alimenticios y bebidas en la calle de Leonor de Góngora, 50.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Pico de los Artilleros, sin número, barrio 1, centro 1.

Don Miguel Bárcena y Lareo, para fábrica de botones, como ampliación, en la calle de Antonio Cabezón, 81.

Don Fernando Marzo García, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle de Albarracín, 3.

Comunidad de Propietarios, para reparación de un ascensor en la calle de Juan Bravo, 73.

Don Manuel Ureña Muñoz, para bar, como cambio de nombre, en la ronda del Sur, 23.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Greco, sin número.

Don Avelino Castellano Martín, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Sancho Dávila, 33.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de José Ortega y Gasset, sin número, con vuelta a la de Lagasca.

Don Pedro Esteban Hernando, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Fuengirola, bloque 2 (galería, puesto número 56).

Doña Asunción Rojo y Ferrero, para taller de géneros de punto en la calle de la Montera, 39.

Don Angel Casado Buenestado, para taller de ebanistería en la calle de Gregorio Vacas, 16.

Don Diego Arias Guisado, para bar en la calle de Buendía, 15.

Don Joaquín González López, para bar en la calle de la Encomienda, 5.

Don José María Reyzábal Larrouy, para garaje en la calle de Peñascales, 1.

Don Constancio Somolinos Arranz, para bar restaurante en la calle de las Peñuelas, 11.

Don Bonifacio Triviño Maroto, para taller de reparación de automóviles en la calle de Vallehermoso, 4, local número 6.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en Moratalaz, O. S. H. A. (barrio I, centro III).

Don Liberato Abaira Vega, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de la Virgen del Carmen, sin número.

Grupo Escolar Andrés Manjón, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Francos Rodríguez, sin número.

Comerimsa, para domicilio social y oficinas en la calle de Fuencarral, 101.

Don Vicente Ramírez Molina, para bar en la calle de San Bernardo, 56.

Don Joaquín Vita Romero, para bar en la calle del Algodón, 4.

Don Florencio Moreno Rodríguez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Escalona, 69.

Doña Pilar González Fernández, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Elvira Barrios, 14.

Don Nicolás Yeves Lázaro, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de La Bañeza, 6.

La Metalúrgica (M. P. A. T.), para clínica, como ampliación, en la calle del Arroyo Bueno, 2.

Don Hilario Villacañas López, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar del barrio del Pilar, segunda fase, bloque 19, portal C.

Unión Territorial de Cooperativas de Orense, para almacén cerrado de huevos en la calle de la Infanta María Teresa, 12.

Don José Olivares Cano, para café bar en la calle de Ibor, sin número, con vuelta a la ronda del Sur, bloque 12.

Proyectos y Montajes Eléctricos, S. A., para depósito cerrado de instalaciones y montajes, como rectificación de licencia, en la calle de Pérez Ayuso, 9.

Doña Esperanza Hernando Iglesias, para droguería en la calle de la Princesa, 64.

Don Francisco Herrero Sanz, para almacén de mantequería, como rectificación de licencia, en la calle de Villardondiego, 7.

Comunidad de Propietarios, para la reparación de un ascensor en la calle de Lagasca, 52.

Don Teodoro Gutiérrez Rabadán, para venta de comestibles en el paseo Imperial, 50.

Restaurantes Técnicos, S. A., para restaurante y cafetería en la calle de Bravo Murillo, 14, 16, 18 y 20.

Alvarez Entrena, S. A., para venta de mariscos y pescados congelados en el Mercado Central de Pescados.

Don José María de Garriga Delgado, para instalar un depósito de gas propano en la ronda de la Abubilla, 3.

Yúcar, 78, S. A., para restaurante cafetería en la calle del Capitán Haya, 78.

Don Angel Luis Barba Gulsán, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de Aristóteles, 8 (barrio Blanco).

Don Guillermo Vega Sanz, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Alfonso Fernández Clausell, 21.

Doña Julia Nieto de Prados, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 337.

Don Agustino Sánchez Fernández, para estación de lavado y engrase de automóviles, como ampliación, en la calle de Barrañón, 44.

Don Manuel González Plaza, para garaje en la calle de Doña Urraca, sin número, con vuelta a la de Saavedra Fajardo.

Don Angel Goñi Antorrans, para exposición y venta de confecciones de peletería en la costanilla de los Angeles, 7.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Ardemáns, sin número, con vuelta a la de Juan de la Hoz.

Doña Agustina Pacheco Hidalgo, para venta de jamones, salchichones y fiambres en la calle de Berástegui, 55.

Don José Pesquero Rionegro, para instalar dos mesas de juegos recreativos, en un bar de la calle de Arriaza, 18.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Cielo Azul, sin número, con vuelta a la de Donoso Montesinos.

Don Domingo Hernández Albarán, para bar en el paseo de Santa María de la Cabeza, 33.

Regimiento Inmemorial, para instalar dos depósitos de gas propano en el paseo de Moret, 3.

Don José Manuel Martínez, para taller de confecciones, como ampliación, en la avenida de Monforte de Lemos, 105, local número 4.

Svenson, S. A., para domicilio social, oficinas, taller y venta de pelucas en la calle de Núñez de Balboa, 84.

Don José López Moreno, para garaje privado en la calle de la Oca, 4.

Inmobiliaria Vasco-Central, S. A., para instalar un aparato de aire acondicionado en oficinas en la calle de Orense, número 8.

Don Luis Espejo Delgado, para modificación de un ascensor en la calle de Miguel Moya, 4.

Don Pablo Martínez Biosca, para lechería, venta de productos lácteos y huevos, como cambio de nombre, en la avenida de Moratalaz, 199.

Carmisa, para lavandería y planchado en la calle del Profesor Waskman, 4.

Don Jaime Herranz Ramiro, para colegio en la calle de la Virgen del Carmen, sin número, con vuelta a la de Ahillones.

Doña Socorro de Toro Acuña, para perfumería y droguería, como cambio de nombre, en la calle de Arturo Soria, número 243.

Don Pedro Blanco González, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del Lucero, 13.

Don Manuel González Dorrego, para tintorería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 33.

Lumelco, S. A., para venta y exposición de aparatos quemadores en la calle de Serrano, 205.

Hotel Capitol, para sustitución de un ascensor en la avenida de José Antonio, 41.

Don José María Guadalix López, para molienda y trituración de cereales en la calle de la Piritá, 21.

Don Eduardo Durán Bote, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del Pico de los Artilleros, 25.

Iglesia de San Pablo Regalado, para instalar un tanque de gas propano en la plaza de la Peña Gudina, sin número.

Honey, S. A., para discoteca en la calle de Juan Bravo, número 35.

Don José Sánchez Camacho, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de José Arcones Gil, 78.

Cálculos Electrónicos, S. A., para domicilio social y oficina en la plaza de Cánovas del Castillo, 4.

Doña Consuelo Sobrino Sobrino, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Arriaga, 47.

Don Antonio de Diego, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Antonio Sanfiz, 28.

Don Simón López Castro, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de Alvarez Avellán, sin número, con vuelta a la del General Barrón.

Don Juan Palacios Cuartero, para taller de barnizador, como cambio de nombre, en la calle de Cervera, 3.

Don Víctor Castilla Sancha, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Cipriano Sancho, 19.

Morfe, S. L., para taller de cerrajería en la calle de Angel Ripoll, 9.

Hotel Capitol, para instalar un ascensor en la avenida de José Antonio, 41.

Hotel Capitol, para instalar un ascensor en la avenida de José Antonio, 41.

Don Artemio Hidalgo Sánchez, para carnicería, como cambio de nombre, en la avenida de Hellín (galería, puesto número 22).

Don Juan Ortega Martos, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Juan Duque, 37.

Don Manuel Jiménez Choclán, para taller de reparación de automóviles en la calle de Maqueda, 123.

Daw's Iberia, S. A., para fábrica de piensos para ganado en el kilómetro 12,600 de la carretera de Barcelona.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Francisco Silvela, 53.

Don Luis Rivera Alcázar, para bar en la calle de los Gallegos, 2.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Juan José Morán Fernández, para venta de persianas en la calle del Pico de los Artilleros, 144.

Lokkumal Chellaran Kishinchad Cehllsons, para oficinas en la calle de Víctor Hugo, 1.

Don Benito López-Brea Nieto, para venta de confecciones en la calle del Camino de los Vinateros, 152.

Don Martín Herrero Romero, para venta de aparatos electrodomésticos en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 55.

Don Justino Rodríguez Alvarez, para venta de revistas y periódicos en la calle de Ibor, bloque 27, local número 24.

Doña Consuelo Romero Illescas, para venta de artículos de piel en la avenida de Oporto, 16.

Don Juan Lechuga Marín, para peluquería en la calle de Llanos Escudero, 47.

- Doña Amparo Modrego Doña, para agencia de colocación en la calle de la Magdalena, 3.
- Don Luis Gutiérrez Valle, para salón de juegos recreativos en la calle de Pont de Molins, 21.
- Doña Rosario Boto Machado, para salón de billares y juegos recreativos, como cambio de nombre, en el polígono G, local número 43 del barrio de Moratalaz.
- Don Pedro Vázquez Resino, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 63.
- Don Juan José Megía Mora, para bodega en la calle de María Jesús, 4.
- Don Francisco Herrero Arancón, para ferretería en la avenida de Moratalaz, 185.
- Doña Mercedes Carretero Panadés, para guardería infantil en la calle de Villamanín, 39.
- Doña Margarita Aslonso Huelves, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 69.
- Don Antonio Romera Rodríguez, para venta de artículos de limpieza en la calle del Gallo, 1.
- Don José Romero Carnero, para taller de carpintería en la calle del Patio de Santiago, 14.
- Doña Ana González Rosado, para peluquería de señoras en la calle de Mirasierra, 8.
- Doña Blanca Traperó Casis, para estanco y papelería en la calle del General Mola, 217.
- Doña Victoria Izquierdo Casas, para peluquería de señoras en la avenida del Marqués de Corbera, 34.
- Don Juan Rayado Castaño, para salón de juegos recreativos en la calle de Peironcelly, 14.
- Don José Millán Morales, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Puerto de Alazores, 21.
- Don Severiano Fernández Salgado, para venta de artículos de electricidad en la calle del Mesón de Paredes, 64.
- Diarios y Revistas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de José Lázaro Galdiano, 6.
- Don Ramón Macho Álvarez, para zapatería en la calle de la Peña Rubia, 4.
- Madrid Automóviles, S.A., para oficinas en la avenida de Valladolid, 45.
- Don Pedro Resina Prados, para venta de retales en la calle de José Arcones Gil, 74.
- Don Pascual Rodríguez Escribano, para venta de confecciones y retales, como ampliación, en la calle de San Ciriaco, 7.
- Don Eusebio Ajenjo Bielsa, para peluquería en la calle de Pont de Molins, 21.
- Don Juan Puertas Ferrer, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de las Clavellinas, 2.
- Don Miguel A. Martínez Díaz, para colegio en la calle de San Cipriano, 17.
- Vimar Madrid, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de las Islas Cíes, 6.
- Don Pablo Martínez de la Fuente, para venta de material eléctrico en la calle de Sallaberry, 99 (galería comercial, local E).
- Don Marcelino de la Iglesia Rodríguez, para taller de tapicería en la calle de Martínez de la Riva, 86.
- Don José Bravo Luque, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Martell, 10.
- Vimar Madrid, S. A., para oficina en la calle de las Islas Cíes, 6.
- Don Ramón Pérez Fernández, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Jorge Juan, 51.
- Doña Santiago Carretero Heras, para peluquería de señoras en la calle de la Giralda, 9.
- Don Lorenzo Pérez Bedía, para zapatería y venta de bolsos, como ampliación, en la calle Mayor, 12.
- Doña María de la Paz García Ruiz, para peluquería de señoras en la calle de los Pinos Alta, 5.
- Don José Bouso García, para zapatería en la calle de la Oca, 78.
- Doña Agustina Pollán Jáñez, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Barceló, puesto número 152.
- Inmobiliaria y Desarrollo, S. A., para domicilio social y oficina en el paseo de Santa María de la Cabeza, 27.
- Don Juan A. Torrano Martínez, para venta de aparatos de fotografía en la calle de Eugenio Salazar, 33.
- Don Luis Gonzalvo Núñez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Alfonso Fernández, número 11.
- Don Francisco San Román Torres, para venta de muebles en la calle de Francisco Ricci, 8.
- Don Fernando Ranz Merino, para venta de artículos de limpieza en el pasaje de Ahillones, sin número.
- Don Pedro Novillo Martínez, para recepción de avisos en la calle del Cid, 4 y 6, local número 3-B.
- Panificadora Monteseny, S. A., para venta de pan y bollos, como cambio de nombre y traslado, en la Colonia de El Sardinero, bloque 47-B, local número 1.
- Don Benito Angel Garrido Llena, para venta de papeles pintados en la calle de Anastasio Aroca, 18.
- Don José González Gómez, para venta de frutas y verduras en la calle de Boltaña, 7.
- Don Roberto Everardo Padilla Tartabull, para venta de artículos de regalo en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 7.
- Don Antonio Ruiz Alvarez, para venta de aparatos de uso doméstico en la calle de Ángel Luis de la Herranz, 19.
- Doña Amelia García Llorente, para jardín de infancia en la avenida de Carondelet, 35.
- Doña Celestina Menéndez Fernández, para mercería en la calle de Celio Villalba, sin número, bloque 10, casa 18.
- Don Manuel Novillo López, para taller de carpintería en la calle de Biosca, 8, bloque 10, casa 2.
- Doña Adoración Valdés Malagón, para venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de la Cordillera de Cuera, 8.
- Medi-Lab, S. A., para domicilio social en la calle de Alfonso XII, 38.
- Compañía General de Inmuebles, S. A., para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 16.
- Don Francisco Díaz García, para venta de confecciones en la calle de Antonio de Leyva, 17.
- Poliberia, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Ayala, 6.
- Leasing Bancaya, S. A., para domicilio social y oficina en el paseo de la Castellana, 112.
- Selís, S. A., para domicilio social en la avenida del Doctor Arce, 10.
- Don Laurentino Galán Cano, para guardería infantil en la calle del Arroyo Fontarrón, 21.
- Don Marcelino Lor Vidán, para venta de frutas y verduras en la calle de Aliseda, 29.
- Don Julio Fuertes Mendaña, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 28.
- Don Ramón Elipe Morales, para venta de aparatos electrodomésticos y muebles en la plaza del Doctor Calvo Pérez, número 6.
- Doña Julia Urquiza López, para peluquería de señoras en la calle de Don Quijote, 28.
- Don Salvador Martín Rubio, para zapatería, como ampliación, en la plaza del Doctor Calvo Pérez, 6.
- Don Teófilo Cano Rodríguez, para peluquería en la calle de la Encomienda de Palacios, 324.
- Doña Rosario Cerro Fernández, para peluquería de señoras en la calle del Arroyo Fontarrón, 47.
- Doña Trinidad Esteban Moreno, para venta de artículos de piel en la calle de Bravo Murillo, 190.

Doña Teresa Serrano Curiel, para venta de papel de escribir en la calle de los Cacereños, 52.

Don Julio García Martínez, para peluquería de señoras en la calle de Brescia, 5.

Don José López Pascual, para mercería, como ampliación, en la avenida de Bruselas, 39.

Don Laurentino Galán Cano, para papelería en la calle de la Encomienda de Palacios, 178.

Doña Rosario Martínez de Velasco Fesser, para papelería en la plaza de Colón, 1, local número 17.

Don Manuel Sánchez Garzón, para venta de confecciones en la calle de Escalona, 69, local número 39.

Doña Lucía Requena González, para venta de material eléctrico en la calle de la Fortuna, 7.

Esso Petróleos Españoles, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Fortuny, 18.

Essochem Iberia, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Fortuny, 18.

Algar, S. A., para venta de frutas y verduras en la calle de Ahillones, sin número, local número 24.

Suardíaz-Chatering, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Ayala, 6.

Exon, S. A., para domicilio social en la calle de Fortuny, 18.

Esso Explotación Spain Inc., para domicilio social y oficinas en la calle de Fortuny, 18.

Doña Carmen Díez Vidal, para cestería en la calle de Francisco García, 12.

Don Felipe Agudo Camacho, para zapatería en la calle de Alonso Cano, 77.

Don Manuel Rollán Martín, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Alfaro, 19.

Doña Esperanza Cuenca Carrasco, para joyería en el paseo de Extremadura, 133.

Don Ramón Lillo Balanza, para zapatería, como cambio de nombre, en la calle de Ezequiel Solana, 92.

Doña Carmen González González, para mercería en la calle de Escalona, 77.

Don José Morales García, para camisería y venta de retales en la calle de Embajadores, 47.

Don Joaquín Pego de las Heras, para relojería y bisutería en la calle del Doctor Esquerdo, 130.

Don José Ramírez Casillas, para oficina, exposición de alfombras y venta de muebles en la avenida de Bruselas, 74.

Don Eugenio Criado González, para venta de bolsos y maletas en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 23.

Banco Español de Crédito, S. A., para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 307, local número 3.

Don Angel Baena Rodríguez, para venta de objetos y artículos de escritorio en la calle de Donoso Cortés, 53.

Don Olegario Cuevas Chico, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 337.

Doña María Riberola Rivas, para papelería en la calle de Antonio Toledano, 36.

Ediciones Alcalá, S. A., para domicilio social, oficinas y exposición en la calle de Colombia, 18.

Don Carlos Rozas Cabrero, para oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 110.

Doña María Gómez Neira, para peluquería de señoras en la calle de Francolín, 36.

Esso Iberia Inc., para domicilio social y oficinas en la calle de Fortuny, 18.

Almacenes la Estrella, S. L., para domicilio social en la calle de Ayala, 6.

Doña Francisca de Asís Cano, para colegio en la calle de Campos Ibáñez, 24.

Don Manuel Sánchez Saceda, para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco Ruiz, 9, local número 31.

Don José Isidro Violer Avila, para tienda de ultramarinos en la calle de Aguilar del Río, 2.

Don Manuel Fernández Ruiz, para venta de artículos de loza en la calle de Boltaña, 5.

Don Angel Ruiz Villalba, para autoescuela en la calle del Doctor Cortezo, 13.

Don Domingo Alvarez Ocaña, para venta de lanas en la calle del Guadaira, 8.

Don Marcelino Torres Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Ahillones, sin número (galería de alimentación, local número 2, puesto número 2.)

Doña Trinidad Hernández Polanco, para taller de tapicería en la calle de Vicente Camarón, 35.

Don Florentino Díaz Fernández, para venta de aparatos de fotografía, cinematografía y óptica en la calle de la Estrella, 18.

Don Aurelio López Cora, para fábrica de artículos de piel en la calle de Amador Valdés, 14.

Metra Seis Ingeniería, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 86.

Metra Seis Organización, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 86.

Metra Seis Información, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 86.

Metra Seis Economía, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 86.

Kronsa Internacional, S. A., para domicilio social en la calle del Comandante Zorita, 2.

DENEGACIONES

Don Francisco Garín Parejo, para mercería en la calle de Diego de León, 47.

Doña Dolores Lorenzo Lázaro, para preparación de desengrasantes y derivados en la calle de Leoncio Bautista, número 14.

Don Gracián Triviño Susanna, para taller en la calle de Mantuano, 43.

Don Alejandro García Asturias, para cafetería en la calle de Zurbano, 34.

Don José Urbano Rojo, para venta y elaboración de boqueros y pinchos en la calle del Puerto de Idiazabal, 4.

Giordani Española, S. A., para almacén de juguetes en la calle de Villavendimio, 5.

Industrias Lusoval, S. L., para almacén cerrado en el barrio de El Salvador (centro C).

J. Giralt Miró, S. A., para depósito cerrado de toldos en el paseo de la Esperanza, 12.

Don Telesforo Naranjo Bravo, para oficinas en la calle de Artajona, 14.

Peris Hermanos, S. L., para alquiler de ropas en la calle de Cañizares, 7, local número 1.

Angel Alonso Amieva e Hijos, S. L., para venta de pan y bollos en la calle de Fundadores, 8.

Perkin-Elmer Hispania, S. A., para almacén de productos científicos en la calle de Bustarviejo, 2.

Don Segundo Escamilla Alocén, para tienda de ultramarinos y venta de leche y huevos, como ampliación, en la calle de Indalecio Fernández, 18.

Don Francisco Cecilio Pérez, para cafetería en la calle del Río, 4.

Helios Revuelta de Guzmán, para taller de carpintería en la calle de Rodríguez Espinosa, 18.

Don Angel Espinosa Muñoz, para taller de imprenta en la calle del Sorgo, 56.

Chocolates Hueso, S. A., para oficinas en la calle de Santa Tecla, 25.

Asbolsa, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Covarrubias, 10.

Comercial Mecanográfica, S. A., para oficinas y almacén en la calle de las Cañas, 7.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Unidad Eléctrica, S. A., para oficina en la calle de Francisco Gervás, 3.
Sanitas, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Sagasta, 13.
Madrid, 19 de abril de 1973.—El Alcalde Presidente,
CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer cien plazas de Mozos de Grúas del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la relación de los opositores propuestos

Por acuerdo del Tribunal se hace pública la relación de los opositores que han sido propuestos para que sean nombrados Mozos de Grúas Municipales.

	Puntos
1. Don Isaac Martín Zamora	10
2. Don Diego Pérez Sánchez	10
3. Don Guillermo García López	9,80
4. Don Jesús Molinero del Campo	9,80
5. Don Paulino Rodríguez Pariente	9,80
6. Don Fidel Serrano Gamó	9,60
7. Don Salvador Cardona Lleixa	9,50
8. Don Tomás Estebananz Cervero	9,40
9. Don Alfonso Cenalmor Sáez	9,30
10. Don Narciso Martínez Maestro	9,30
11. Don Carlos Villaverde Rodríguez	9,30
12. Don Luis Cano Barajas	9,20
13. Don Julio Flores Rodrigo	9
14. Don José Luis Blázquez Gómez	8,85
15. Don Julián Ortiz Villafranca	8,80
16. Don Rafael Pla Ginés	8,80
17. Don José Rodríguez Tinao	8,75
18. Don Miguel Barrera de la Peña	8,60
19. Don Antonio Lorca Molina	8,50
20. Don Isaías Blázquez Arroyo	8,45
21. Don Francisco Tamayo Perea	8,45
22. Don Angel Haba Mohedano	8,40
23. Don Mariano Zapata Collado	8,40
24. Don José Antonio Alcón Hernández	8,35
25. Don Juan Eladio Donaire Zango	8,30
26. Don Mateo Vicente Sánchez	8,30
27. Don Antonio Martínez de Mingo	8,25
28. Don Esteban Tejedor Cerrada	8,20
29. Don Julián Astudillo González	8,10
30. Don Nicolás Domínguez Garrido	8,10
31. Don Rafael Martínez Carabaño	8,10
32. Don Francisco Carrasquilla Martín	8,05
33. Don Juan Antonio Aguilera Pavón	8
34. Don José Benito Ocejó	8
35. Don Francisco López Burgos	8
36. Don Roberto Rosella Alonso	8
37. Don Enrique Rubio Polo	8
38. Don Inocencio Luis Gómez Grande	7,95
39. Don Albino Vinuesa Vinuesa	7,95
40. Don Pedro Muñoz González	7,90
41. Don Apolonio Domínguez Garrido	7,85
42. Don Antonio Moreno Arévalo	7,85
43. Don Fermín Corrochano Jerónimo	7,80
44. Don Vidal Jiménez Prieto	7,80
45. Don Rufino López Antón	7,80
46. Don Moisés García Garrido	7,75
47. Don José María Borrego Navarrete	7,55
48. Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez	7,55
49. Don Rafael Miranda Alonso	7,55
50. Don Emilio Blanco Casas	7,45
51. Don Vicente Encabo Martínez	7,40
52. Don Jesús Gallego Martín	7,35
53. Don Cándido Izquierdo Fraguas	7,30
54. Don Segundo García Rubio	7,25
55. Don José Antonio García Sánchez	7,25
56. Don Vicente García Muñoz	7,15

	Puntos
57. Don José Gutiérrez Rivera	7
58. Don José Luis Carballo Moscoso	6,85
59. Don Virgilio Martín Villoslada	6,85
60. Don Pedro Talavera Rino	6,85
61. Don Emilio Fernández López	6,80
62. Don Abudemio Naranjo Moreno	6,80
63. Don Tomás Montes Gómez	6,70
64. Don Antonio Pérez Jiménez	6,70
65. Don Lucas Sánchez Hurtado	6,70
66. Don Salvador Aparicio García Vaquero	6,65
67. Don Miguel de los Santos Barreno Hoyuelo	6,60
68. Don Florentino Alcón Hernández	6,55
69. Don Gabriel Alonso Baños	6,55
70. Don Emiliano de la Fuente García	6,55
71. Don Antonio Martínez Barragán	6,40
72. Don Eugenio Hernández Natal	6,30
73. Don Manuel Higuera Menéndez	6,30
74. Don Heliodoro Montes Ruano	6,30
75. Don Tomás Rey Muñoz	6,30
76. Don Epifanio Casillas Burguillo	6,20
77. Don Demetrio Julián Terán	6,20
78. Don Felipe Valero Piqueras	6,20
79. Don Angel García García	6,15
80. Don Félix Agüero Larroja	6,10
81. Don Pedro Luis Bravo Otero	6,05
82. Don Florencio Bricio de Lucas	6
83. Don Francisco Sánchez Rodríguez	6
84. Don Luis Simón Hita	6
85. Don Antonio Martínez Martínez	5,90
86. Don Juan José Sánchez García	5,90
87. Don Santiago García Martín	5,80
88. Don Modesto Rubiales Manzanas	5,80
89. Don Dionisio Muñoz Muñoz	5,70
90. Don Aurelio Sánchez Jiménez	5,60
91. Don Alfonso Hernández Castillo	5,50
92. Don Julián García Sánchez	5,45
93. Don Carlos Fernández Belinchón	5,40
94. Don José Ramos García	5,40
95. Don Francisco Alcalde Bello	5,20
96. Don José Luis Sánchez López	5,15
97. Don José David Aceituno	5,10
98. Don Laureano Nombela Gómez	5,05
99. Don Emilio Elvira López	5
100. Don Felipe Luengo Bonilla	5

Los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.

* * *

Resolución del Tribunal calificador de la oposición para proveer plazas de Profesores de la Banda Municipal de Madrid, por la que se hace pública la relación de los opositores propuestos

Por acuerdo del Tribunal se hace pública la relación de los opositores que han sido propuestos para que sean nombrados Profesores de la Banda Municipal de las especialidades que se indican:

- Don José Alamá Gil, Clarinete en Si bemol, 30,50 puntos.
- Don Jaime Antonio Robles Pérez, Contrabajo, 28 puntos.
- Don Ismael González Lorente, Bombardino, 27,50 puntos.
- Don José Antonio Raga Ferrer, Trompa en Fa, 24 puntos.
- Don Juan Foriscot Riba, Fliscornito en Mi bemol, 24 puntos.

Los anteriores opositores deberán aportar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer cuatro plazas del mismo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Encargado de la Sección de Composición Mecánica (Linotipias)

Don Antonio Merino Díaz.

Subencargado de la Sección de Litografía

Don Marcelino Besumán Muñoz.

Oficial Ajustador de la Sección de Tipografía

Don Luis Almarza y Fons de la Peña.

Don Juan Domínguez Azabal.

Don José Fernández Martínez.

Don Carlos Mañes Artigas.

Don Jerónimo Sanchidrián Blázquez.

Maquinista Ayudante oficial primero de la Sección de Máquinas

Don Francisco Enríquez Martín.

Don Rafael Hervás Collado.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Madrid, 10 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de adquisición de 1.924 gorras en paño azul para Mandos y Policías municipales

Tipo: 550.325 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 11.007 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.924 gorras en paño azul para Mandos y Policías municipales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para la adquisición y suministro de diversos uniformes para el personal de la Conserjería Municipal

Tipo: 964.100 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y tres de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diversos uniformes para el personal de la Conserjería Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización del polígono de Franco Rodríguez (cuarta fase bis).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de la tercera fase del Centro Polideportivo de la Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción, ajardinamiento y equipamiento en la plaza del General Alvarez de Castro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de las calzadas y aceras laterales, pares e impares, de la avenida del Generalísimo, entre la calle de Joaquín Costa y la plaza de Castilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción, ajardinamiento y equipamiento de la plaza del Dos de Mayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de drenaje en la Capilla del Cementerio de El Pardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor en la casa número 35 de la calle de Modesto Lafuente.

Garaje Madrid, S. A., proyecta ampliar su garaje sito en la casa números 1 y 3 de la calle de Nicaragua.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el parque residencial La Paz, junto al bloque 7.

Don Desiderio Esteban Pérez proyecta ampliar su taller de ajuste sito en la casa número 3 de la calle del Puerto de Canfranc.

Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de Torre Arias, con vuelta a la plaza de Mora de Rubielos.

Don Agustín Pascual Marcos proyecta ampliar su bar sito en la casa número 19 de la avenida de Moratalaz.

Don Enrique Albarrán Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 32 de la calle de Palos de la Frontera.

Don Manuel Jiménez Martín proyecta establecer un taller de vulcanizado de neumáticos en la casa número 71 de la calle de Ofelia Nieto.

Vallehermoso, S. A., proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 3 de la calle del Sándalo.

Don Emeterio Pérez Martín proyecta establecer un taller de montaje y venta de neumáticos en la casa número 310 de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Banco Español de Crédito, S. A., proyecta establecer una sucursal bancaria con aire acondicionado en la casa número 24 de la calle de Santa Hortensia.

Don Santiago Escalero Borges proyecta establecer un laboratorio dental y confección de apartos ortopédicos en la casa número 22 de la calle de la Montera, local 5.

Doña Obdulia Bayón Mujiga proyecta ampliar su autoservicio de lavandería sito en la casa número 37 de la calle de Santa Susana.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la parcela número 8 de la calle de Los Yébenes (a la altura del bloque 1).

Central del Ahorro Popular proyecta establecer una sucursal en la casa número 2 de la calle de la Abada.

Don Manuel Calvín López proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 9 de la calle de Moreto.

Don Juan Antonio González Sanz proyecta establecer una oficina, exposición y almacén de venta de juguetes por mayor en la casa número 57 de la calle de Santoña.

Columba, Sociedad Anónimas de Productos Alimenticios, proyecta ampliar su fábrica de torrefactado de café sita en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, kilómetro 1,500.

Don Gonzalo Redondo Moros proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y alquiler de vehículos en la casa número 70 de la calle del Monte Perdido.

Don Nemesio Sánchez Reguera proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 72 de la avenida de Oporto.

Don Leandro Zambrano Hernández proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de radio y televisión con venta de material eléctrico en la casa número 27 de la calle de Pont de Molíns, local número 2.

Lafarquim, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 4 de la calle de Rufino González.

Don Juan Manuel Gómez Aguilar proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Villacarriedo.

Promotora de Informaciones, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 38 de la calle de Miguel Yuste.

Don Fernando Gea Ortega proyecta establecer un depósito cerrado de material eléctrico en la casa número 13 de la calle de San Marcelo, local número 4.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 11.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 12.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 9.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 4.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 4.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 3.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el barrio del Pilar, frente al bloque D-13.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 3.

Don Miguel Muñoz Artero proyecta establecer un bar en la casa número 69 de la avenida de la Aviación.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 2.

Don José Vidal Mañoso Bueso proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle del Ampérido.

Don Jesús Pérez López proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos y un tocadiscos en su bar sito en la casa número 159 de la avenida de Aragón.

Don Cristino Mena Quero proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle del Caudillo de España.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 2.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 10.

Don Teodoro Barranco Díaz proyecta establecer un café bar en la casa número 16 de la calle de la Aduana.

Doña Prudencia Fernández Ibáñez proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 9 de la calle de Alonso Heredia.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta establecer una estación de servicio de automóviles en el barrio de Moratalaz, polígono G, locales número 1 y 5.

Don José López Gutiérrez proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 16 de la calle de Barrionuevo.

Don José Luis López Almortas proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 25 de la calle de las Almortas.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 9.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 11.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 10.

Panificadora Vicálvaro, S. L., proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 27 de la calle de Tacona.

Don Justo Benedicto García proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 2 de la calle del Marqués de Cortina.

Doña Carmen López Nería proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 41 de la avenida de Nueva Zelanda.

Doña Consuelo Escalada Gómez proyecta establecer una taberna y venta de comestibles en la casa número 16 de la calle de Boiro.

Don Joaquín Marcos Lozano proyecta ampliar la venta de automóviles y accesorios en su establecimiento sito en la casa número 28 de la calle de la Virgen del Lluc.

Don José Vidal Mañoso Bueso proyecta establecer unas oficinas y fábrica de jarabes en la casa número 5 del calle del Ampérido.

Don Luis Almería Ramos proyecta establecer un taller de mecanización y actividades diversas en la casa número 14 de la calle de Albalá.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 15.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 12.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 13.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 13.

Don Manuel Montalbán Guillén proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 12 de la calle de Amorebieta.

Don Victorino Sanz Naranjo proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 65 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Salvador Buendía Sánchez proyecta instalar dos mesas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 2 de la plaza del Angel.

Don Juan Cano Barrero proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en la casa número 60 de la calle de Azcoitia.

Setram, S. A., proyecta establecer un taller y venta de maquinaria en la casa número 207 de la calle de Antonio López.

Don Miguel Fortuny Abelló proyecta establecer un bar bodega en la casa número 162 de la calle de Arturo Soria.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 18.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 17.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 17.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 16.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 16.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 15.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 1.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 1.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura proyecta instalar un ascensor en el barrio IV de Moratalaz, torre 18.

Don Paulino García Fernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de huevos en la casa número 1 de la plaza del Navío.

Don José Luis Agueda Berzal proyecta establecer una pescadería en la casa número 11 de la calle de San Herculano.

Don Luis Zorita Hernández proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Torrijos, puesto número 9.

Ventubel, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 28 de la calle de Magín Calvo.

Don Pedro Francisco Hurtado Toribio proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 5 de la calle del Corregidor José de Pasamonte.

Don José Fernández Pérez proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 102 de la calle de Joaquín García Morato.

Don Pascual Lorenzo Berlanga Sarmentera proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 1 de la avenida de la Emperatriz Isabel.

Don Luis Díaz Sevillano proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 42 de la calle de José del Pino.

Don Juan Pulido Castro proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 130 del paseo de Extremadura.

Don Luis Aguilera Lagarón proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 8 de la calle de Garelano.

Automóviles Pancas, S. L., proyecta establecer un garaje con taller en la casa número 38 de la calle de Ezequiel Solana.

Doña María Antonia Álvarez López proyecta ampliar su sala de baile sita en la casa número 47 de la calle de Hilarión Eslava.

Don José Prieto Varela proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 11 de la calle del Marqués de Jura Real.

Don José Antonio Gutiérrez Revilla proyecta ampliar su bar sito en la casa número 2 de la calle de María Magdalena.

Don Elías Rodríguez Varela proyecta establecer un taller de pulseras de piel en la casa número 20 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Don Juan Francisco Torres proyecta establecer un taller de prótesis dental en la casa número 22 de la calle de Granada.

Doña Cayetana Prieto Mateos proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 269 de la calle del General Mola.

Doña Silvestra Andrés López proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 16 de la calle de Fenelón.

Don Anastasio Temprano García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su mesón sito en la casa número 28 de la calle de Jaén.

Don Manuel González García proyecta establecer una clínica de urgencia en la casa número 68 de la calle de José de Cadalso.

Don Antonio López Mendoza proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar restaurante sito en la casa número 64 de la calle del General Yagüe.

Don Antonio Dueñas Moral proyecta ampliar su garaje, como cambio, sito en la casa número 49 de la calle de Fernández de los Ríos.

Don Joaquín Blanco González proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 23 de la calle del Laurel, puesto números 35 y 36.

Elva, S. A., proyecta ampliar su supermercado sito en la casa número 76 de la calle de Martínez de la Riva.

Don Gerardo Rodríguez Alonso proyecta ampliar su carbonería y venta de botellas de butano y petróleo sita en la casa número 34 de la calle de Gutierre de Cetina.

Don Manuel Morán Puñal proyecta establecer un taller de reparación y venta de calzado en la casa número 80 de la calle de José Arcones Gil.

Jesús Salazar del Río e Hijos, S. A., proyecta ampliar su lavandería y limpieza en seco, como cambio de nombre, sita en la casa número 3 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Don José Antonio Santacana Benito proyecta establecer la venta de hierros y metales en la casa número 6 de la calle de Jaramago.

Don Antonio Morón proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 49 de la ronda de Sobradíel.

Don Abelardo Gómez Carrasco proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 12 de la calle de la Virgen del Lluç.

Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 23 de la calle del Segre.

Don Mariano Ibarrola González proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 66 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Gabriel Lucas Valero proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 6 de la calle de San Filiberto.

Don Rogelio López Pardo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 17 de la avenida de la Peña Prieta.

Don Juan José García Gutiérrez proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos y un tocadiscos su bar sito en una casa sin número de la avenida del Padre Piquer.

Don Vicente Temprano García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 7 de la calle de la Virgen de Nuria.

Doña Inés Gallego Arroyo proyecta ampliar su bodega bar sita en la casa número 6 de la calle de San Herculano.

Don Alfonso Correa Gutiérrez proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle del Sotillo.

Banco de Santander proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 122 de la calle de la Oca.

Banco Español de Crédito proyecta instalar un luminoso en la casa número 24 de la calle de Santa Hortensia.

Suministros Laguardia proyecta establecer la exposición de artículos de saneamiento en la casa número 78 de la calle de Antonio López.

Bareco, S. A., proyecta instalar unos ascensores en la casa número 20 de la calle del Bergantín.

Don Antonio Alcaide Morán proyecta establecer un taller de planchado de ropas de lencería en la casa número 13 de la calle de Diana.

La Piedad, S. A., proyecta establecer unas oficinas con venta, recepción y distribución de embutidos y conservas en la casa número 50 de la calle de Vital Aza.

Don Juan José García Berzal proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la casa número 110 de la calle de Eugenia de Montijo.

Don Eufemio González Díaz proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 127 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Direcciones y Cajas de Cambio, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de cajas de cambio de automóviles en la casa número 103 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Inocencio Martín Martín proyecta establecer un taller de confecciones para niños en la casa número 11 de la calle del Alcaudón.

Don Julio Gerardo García Cofiño proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle de Diego Machado.

Don Juan José Rodríguez San José proyecta establecer la compraventa de automóviles en la casa número 6 de la calle del Ancora.

Doña Josefa Oliva Aceituna proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 189 de la calle de Camarena.

Don Amalio Acosta Rodríguez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos en su bar sito en la casa número 254 de la calle de Camarena.

Doña Toribia Mansilla Duque proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 5 de la calle de la Aduana.

Don Emilio Sainz Gómez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 60 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Don Mariano Gutiérrez Hernández proyecta establecer un garaje en la casa número 19 de la calle de Manuel Noya.

Prourba, S. A., proyecta establecer unas oficinas en una casa sin número de la calle de Mauricio Legendre, con vuelta a la de Agustín de Foxá, bloque 1.

Prourba, S. A., proyecta establecer unas oficinas en una casa sin número de la calle de Mauricio Legendre, con vuelta a la de Agustín de Foxá, bloque 3.

Don Diego Martínez Vivo proyecta establecer un taller de piedra artificial en la casa número 18 de la calle del Marqués de Berna.

Prouba, S. A., proyecta establecer unas oficinas en una casa sin número de la calle de Mauricio Legendre, con vuelta a la de Agustín de Foxá, bloque 2.

Don Juan Marín Moya proyecta ampliar su bar sito en la casa número 5 de la calle del Zaratán.

Don Gregorio González Gutiérrez proyecta ampliar su almacén de materiales para la construcción, como cambio de nombre, sito en la casa número 24 de la calle de Vital Aza.

Don Juan López del Val proyecta establecer un taller de montaje y mecanización de piezas de aparatos de precisión en la casa número 167 de la calle de Villaamil.

Cafetería Iowa proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 42 de la calle de la Montera.

Don Marcelino Alfonso del Castillo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 47 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Don Salomón Maman proyecta establecer una exposición y compra-venta de automóviles en la casa número 97 de la avenida del Monte Iguelo.

Don Antonio Criado Lara proyecta ampliar su carpintería mecánica sito en la casa número 31 de la calle del Néctar.

Don Isidro Carro Poza proyecta establecer una taberna en la casa número 96 de la calle de Nuestra Señora de Valvanera.

Don Gregorio Gómez Aparicio proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos en su bar sito en la casa número 20 de la calle de Ricardo Ortiz.

Alvarez Alba, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de alfombras y tapicería en la casa número 46 de la calle de Velázquez.

Don Alfredo Valdés García proyecta establecer una planta frigorífica en la casa número 33 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Firestone Hispania, S. A., proyecta establecer un servicio y venta de neumáticos y accesorios de automóviles en la casa número 34 de la calle de Seseña.

Don Celedonio González González proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 59 de la calle de Seseña.

Don Jesús Fernández Rua proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos y un tocadiscos su bar sito en la casa número 3 de la calle de San Sinesio.

Don José Castiñeiras Pereiro proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 99 de la calle de Sambara.

Don Francisco Jiménez Contreras proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos su restaurante sito en la casa número 62 de la calle de la Virgen del Lluç.

Don Juan González Flores proyecta establecer una taberna en una casa sin número de la calle de San Claudio.

Don Rafael Aragón Calvo proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 127 de la avenida de Menéndez Pelayo (puesto número 4).

Don Antonio Moya Ruz proyecta establecer una tienda de ultramarinos, como ampliación, en una casa sin número de la calle de la Mezquita.

Don Julio Velasco Velasco proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Guillermo de Osma (puesto número 4).

Don Miguel Hervás León proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 13 de la calle de Brescia.

Doña Angeles Orozco García proyecta establecer una mantequería y venta de huevos en la casa número 5 de la calle de Baleares.

Doña Remedios Valverde González proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 5 de la calle de Sinesio Delgado.

Don Segundo Fernández Sánchez proyecta ampliar con un frigorífico su pescadería sito en la casa número 12 de la calle de la Sierra del Cadí.

Don Francisco Alonso Díaz proyecta establecer una mantequería y repostería en la casa número 38 de la avenida de los Caídos.

Don Enrique Gil Moral proyecta ampliar su pastelería y venta de fiambres sito en la casa número 7 de la calle de Angel Luis de la Herranz.

Don Raúl Iglesias Martín proyecta ampliar su bar sito en la casa número 69 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 12 de la calle del Bergantín.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 37 de la avenida de Cantabria.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 37 de la avenida de Cantabria.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 8 de la calle del Bergantín.

Doña María del Carmen Arroyo Esgueva proyecta establecer la venta de juguetes en la casa número 55 de la avenida de Betanzos.

Don Elías González Neira proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 70 de la calle de Andrés Mellado.

Bar Raybel proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en la casa número 22 de la calle de Cartagena.

Don José Melgar Hernández proyecta establecer un restaurante en la casa número 5 de la calle de Antonio López.

Don Angel Barrio Alonso proyecta establecer una cafetería en la casa número 167 de la calle de Alcalá.

Don Antolín Sanz Barroso proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 56 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Gonzalo Ponce Sáez proyecta ampliar su taller de reparación de aparatos eléctricos sito en la casa número 9 de la plaza de Arteijo.

Don Amador Sebastián Cristóbal proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 43 de la calle del Apóstol Santiago.

Don Gonzalo Salgado Martínez proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 5 de la calle de Antonio Toledano.

Don Marcelino Zorrilla García Diego proyecta establecer una bodega con cámara y compresor en la casa número 97 de la calle del Arroyo del Olivar.

Don José Sanz González proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 11 de la calle de Argumosa.

Don Antonio Betere proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 167 de la avenida de Alfonso XIII.

Panificadora de Vicálvaro, S. L., proyecta establecer una bodega en la casa número 155 de la calle del Arroyo Fontarrón.

Don Victoriano Palacios Baltueña proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 14 de la calle del Aguila.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 10 de la calle del Bergantín.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 16 de la calle del Bergantín.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 4 de la calle del Bergantín.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 41 de la avenida de Cantabria.

Don José Fabo Arribas proyecta establecer un garaje con servicio de engrase en una casa sin número de la calle de Aza, con vuelta a la de Pedro Laborde.

Don Emilio Coiduras Luján proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase y taller en la casa número 12 de la calle de la Divina Pastora.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el bloque E-8 de la calle de Caleruega (Pinar de Chamartín).

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 41 de la avenida de Cantabria.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la avenida de Cantabria.

Don Antonio Fernández Suárez proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 16 de la calle del Doctor Esquerdo.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 16 de la calle del Bergantín.

Don Faustino Matías Díez proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 30 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Basilio Panizo Pérez proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 17 de la calle del Ave María.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar ascensores en la casa número 6 de la calle de Alcántara.

Don Juan Peláez Pérez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 32 de la calle de los Artistas.

Bareco, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 16 de la calle del Bergantín.

Doña María del Consuelo Minguela Cueste proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos su bar sito en la casa número 32 de la calle de Abtao.

Don Esteban Blanco Martín proyecta establecer un bar en la calle de Canillas, torre 82, módulo A (Colonia Virgen de la Esperanza).

Don José González Álvarez proyecta establecer una lavandería en la casa número 21 de la calle de Blasco de Garay.

Don Felipe López Rodríguez proyecta establecer un bar bodega en la casa número 19 de la calle de Los Barros.

Don Francisco López Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle del Aceuchal.

Don Martín Sanz Cuenca proyecta establecer un bar en la casa número 15 de la calle de Alejandro Villegas.

Don José Gonzalo Herranz proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 26 de la calle del Puerto de Canfranc.

Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A., proyecta ampliar su fábrica de piezas y herrajes para la electrificación, como cambio de nombre, sito en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, kilómetro 2,300.

Don Gabriel Sordo Haces proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 43 de la calle de Montesa.

Don Juan Antonio de Francisco del Río proyecta ampliar su taller de carpintería sito en la casa número 11 de la calle del Mirto.

Don Francisco Montero González proyecta establecer una sala de baile en la casa número 13 de la plaza de Santo Domingo.

Don Baldomero Moreno Arnedo proyecta establecer una fábrica de artículos de bisutería en la casa número 16 de la ronda de Toledo.

Don Eleuterio de la Fuente Balgoma proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su cafetería sito en el Mercado de Maravillas.

Doña Paulina Dupont Barba proyecta establecer una pensión en la casa número 3 de la calle de San Leonardo.

Doña Paulina Dupont Barba proyecta establecer una pensión en la casa número 3 de la calle de San Leonardo.

Don Francisco Nogales García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 5 del paseo de San Illán.

Don Santos Orega Collado proyecta ampliar su taller de manipulado de cartón sito en una casa sin número de la calle de los Sondeos.

Don José Antonio Herraiz Lucas proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 14 de la calle de Saturnino Morán.

Don Angel García García proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 3 de la calle de la Tórtola.

Don Gonzalo Bautista Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 60 de la calle de Templeque.

Doña Milagros Pérez Gutiérrez proyecta establecer una bodega bar en la casa número 22 de la calle de Utrillas.

Chellesons (Lokumal Kishinchand Chellaram) proyecta establecer un almacén cerrado para depósito de mercancías en la casa número 11 de la calle de Moreno Nieto.

Don Ambrosio Pérez Pérez proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 18 de la calle de Rufino Blanco.

Don Jesús Barrado Vicente proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sito en la casa número 4 de la plaza de Ribadeo.

Don Joaquín San José Redondo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 5 de la calle de Ponferrada.

Don Manuel García Gutiérrez proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle del Padre Piquer.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa números 138 a 142 de la calle de Rodríguez Marín.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 22 de la calle de Orense.

Don Manuel Alfaro Leria proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sito en la casa número 25 de la calle del Olmo.

Don Braulio Peñas Sánchez proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles con chapa y pintura sito en la casa número 75 de la calle de Nicolasa Gómez.

Don Giuseppe Tunci proyecta establecer un garaje con servicio de engrase en la casa número 40 de la avenida de Moratalaz.

Don Anastasio Torija Arroyo proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos, bollos, huevos y bebidas no alcohólicas sito en la casa número 6 de la calle de Ecija.

Don Angel López Rodrigo proyecta ampliar su tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, sito en la casa número 7 de la calle de Gómez Acebo.

Don Francisco Gascueña Huete proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 224 del paseo de Extremadura.

Don Isidro Rubio Gómez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 11 de la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Galvanicrom, S. A., proyecta establecer un taller de recubrimientos metálicos por electrolisis en la casa números 27 y 29 de la calle de los Pajaritos.

Alimentos Comerciales Integrados, S. A., proyecta establecer un autoservicio de cafetería, bar, repostería y restaurante en la casa número 10 de la calle de Pedro Teixeira.

Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., proyecta establecer una lechería en la casa número 97 de la calle de Tacona.

Mantequería Andorra, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 16 de la calle de Utrillas.

Doña Mercedes Torrico Sierra proyecta establecer una tienda para la venta de variantes en la casa número 17 de la calle de Villafranca (galería de alimentación, puesto número 30).

Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 236 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 2 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Doña Pilar López Fernández proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 7 de la calle del Aceuchal.

Industrial Saúco, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en Peña Grande, bloque 15, portal 13.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de Narciso Serra.

Don Eloy García Rodríguez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 1 de la calle del Mirlo.

Don Pedro Díaz Rodríguez proyecta establecer una fábrica de calzado de señora en la casa número 49 de la calle del Pico Cejo.

Panificadora de Vicálvaro, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de Santurce.

Urbar Ingenieros, S. A., proyecta establecer un taller de montaje y reparación de vibraciones, bombas y equipos neumáticos en la casa número 20 de la calle de Saturnino Calleja.

Don Tomás Sanz Casla proyecta ampliar su bar sito en la casa número 43 de la calle de Seseña.

Don Francisco Sánchez Valladolid proyecta ampliar su taller de reparación de motocicletas y automóviles sito en la casa número 12 de la calle de la Sierra Bermeja.

Don Julio Utande Jorge proyecta establecer una exposición y venta de material de dibujo y escritorio en una casa sin número de la calle del Doctor Gómez Ulla, con vuelta a la de Ruiz Perelló.

Industrial Saúco, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en Peñagrande, bloque S-15, portal 15.

Don Javier Torres Durán proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 41 de la calle de la Palma.

Don Félix Díez Vázquez proyecta ampliar su pescadería, como cambio de nombre, sita en la casa número 79 de la calle de Vallehermoso.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Amado Nervo, con vuelta a la Juan de Urbieto.

Don Benito Feijoo Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 12 del paseo de las Delicias.

Don Emidgio Jiménez Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la calle de la Corredera Baja de San Pablo.

Don Julián Rodríguez Salazar proyecta establecer un taller de electricidad de automóviles en la casa número 1 de la calle de América.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Carmen Cobefía, con vuelta al paseo de las Yaserías.

Manufacturas Cauca, S. A., proyecta establecer una fábrica de confecciones en una casa sin número de la calle de Albarracín, con vuelta a la de Miguel Fleta.

Guardería Infantil de la Congregación de Siervas de San José proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Arenas de Iguña.

Don José Montes Castellana proyecta establecer un restaurante en la casa número 14 de la calle de Alberique.

Doña Ana María Gómez García proyecta establecer una peluquería con instituto de belleza en la casa número 243 de la calle de Arturo Soria.

Don José Calleja Andretti proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 34 de la calle de la Batalla de Brunete.

Don Juan Pérez González proyecta establecer una taberna bar en la casa número 26 de la calle de Alenza.

Don Fidel San Juan Martín proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 5 de la calle de los Basteros.

Don José Sainero Villamor proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 22 de la calle del Blasón.

Norpe, S. A., proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle del Comandante Zorita.

Doña Luisa Balboa Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 28 de la calle del General Aranda.

Don Valentín Carrera Vázquez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 93 de la calle del General Romero Basart.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de abril de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas		Pesetas
<i>Plano de Texeira (tamaño pequeño)</i>	100	<i>Madrid, teñido de rojo, de don Tomás Borrás</i>	150
<i>Plano de Texeira (tamaño grande)</i>	250	<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización</i>	1.000
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro</i>	15	<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos</i>	300
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores</i>	25	<i>Ordenanzas de las exacciones municipales (edición de 1972)</i>	200
<i>Plano esquemático de la Villa de Madrid.</i>	10	<i>Folleto distritos municipales. Descripción de los límites de la división territorial del Municipio de Madrid</i>	25
<i>Madrid, de Azorín</i>	500	<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid</i>	25
<i>Madrid, de Azorín (encuadernado en pergamino)</i>	700	<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)</i>	250
<i>Monumentos de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	150		
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	50		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)</i>	150		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)</i>	50		

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES